

**SESION ORDINARIA N° 728 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA**

**FECHA** : Miércoles 10 de Diciembre del 2008.

**HORA** : 9:45 horas.

**PRESIDE** : Sr. Raúl Saldivar Auger.

**SECRETARIO** : Sra. María Mercedes Abalos Cordova, Secretario Municipal.

**ASISTEN** : Concejales, Sr. Roberto Jacob Jure, Sra. Margarita Riveros Moreno, Sr. Jorge Hurtado Torrejón, Sra. Maria Cristina Concha, Sr. Lombardo Toledo Escorza, Sr. Mauricio Ibacache, Sr. Robinson Hernández y Sr. Andrés Robledo.

Sra. Verónica Bravo Vallejos, Administradora Municipal, Sr. José Manuel Peralta, Secretario Comunal de Planificación, Sr. Renan Fuentealba, Asesor Jurídico, Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director Administración y Finanzas, Srta. Millaray Carrasco, y Sra. Juana Baudoin, Director de Obras.

**TABLA:**

**1.- TEMAS PENDIENTES.**

- **Informe de Asuntos Pendientes.**

Expone: Sra. María Mercedes Abalos, Secretario Municipal

**2.- TEMAS NUEVOS:**

- **Solicitud de Aprobación Plan de Desarrollo Comunal PLADECO año 2009.**

Expone: Sr. José Manuel Peralta, Secretario Comunal de Planificación.

- **Solicitud de Aprobación Presupuesto año 2009**

Expone: Sr. José Manuel Peralta, Secretario Comunal de Planificación.

- **Aprobación Solicitudes Patentes de Alcoholes:**

- **I Trámite**

Expone: Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales.

Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras.

**3.- CORRESPONDENCIA**

- **Informe de Correspondencia Pendiente.**

Expone: Sra. María Mercedes Abalos, Secretario Municipal

**4.- INCIDENTES**

El Quórum para sesionar se constituye a las 9:55 horas.

El Alcalde da inicio a la Sesión siendo las 10:00 horas.

**1.- TEMAS PENDIENTES**

- **Informe de Asuntos Pendientes.**

- **En Sesión Ordinaria N° 626 de fecha 12 de Julio del 2006, se solicitó invitar al Ceaza a una Sesión de Concejo para que de a conocer el trabajo que está realizando.**  
Se informa que se invitará al Ceaza a una próxima Sesión de Concejo.
- **En Sesión Ordinaria N° 713 efectuada el día Miércoles 6 de Agosto del presente, se solicitó un listado semanal de los aportes, ya sea en dinero, especies o materiales que se tramitan a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección de Administración Municipal y Servicios a la Comunidad, indicando destino y quien lo solicita.**  
Pendiente Informe de Dirección de Administración y Finanzas.
- **En Sesión Ordinaria N° 713 efectuada el día Miércoles 6 de Agosto del presente, se solicitó un informe semanal del uso de los móviles municipales.**  
Pendiente Informe.

## **2.- TEMAS NUEVOS:**

### **- Solicitud de Aprobación Plan de Desarrollo Comunal PLADECO Año 2009.**

El Alcalde explica que se van a exponer los aspectos mas importantes del Plan de Desarrollo Comunal, el cual ya se entregó previamente para conocimiento, estudio, u observaciones. Seguramente cada Concejal ya tiene algunas observaciones, es un Plan que todavía puede ser perfeccionado en distintos aspectos. Este es un Plan de Desarrollo Comunal que surge en esta oportunidad junto con la asunción de este Concejo, pero el propósito que los anima es que mas adelante lo puedan ir perfeccionando, mejorando.

Le ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. José Manuel Peralta explica que el Plan de Desarrollo Comunal y el Presupuesto Municipal son dos grandes instrumentos de planificación del quehacer municipal ya que guían la gestión local y el plan de inversiones.

El Plan de Desarrollo Comunal es un conjunto de lineamientos y objetivos que permiten racionalizar, programar, regular y orientar las acciones del sector público, de los organismos de participación comunitaria y del sector privado local, priorizando los 4 pilares de la administración comunal: Integración Territorial, Económica, Social y Cultural; con el fin de utilizar en forma óptima los recursos existentes, mejorar la calidad de vida e impulsar el desarrollo local.

Constituye una Guía para la Acción, que facilite la coordinación de las acciones del sector público y oriente las acciones del sector privado.

Permite vincular las decisiones cotidianas sobre proyectos y acciones específicas con los objetivos estratégicos de desarrollo, mediano y largo plazo.

Es una herramienta eficaz de gestión, respaldado por políticas y programas coherentes que permitan derivar en presupuestos bien fundamentados.

Genera la posibilidad de anticipar situaciones futuras y definir los procedimientos para eventuales ajustes de las políticas y programas originalmente previstos.

Contribuye al debate comunal, estimulando la participación ciudadana en torno a las principales propuestas e iniciativas de desarrollo.

Para efectos de la formulación del PLADECO 2009 – 2012, se realiza una actualización del vigente y se contempla la realización de una actividad de formulación de esta importante herramienta de la gestión municipal que incluye participación ciudadana, con el objeto de:

- Abrir un espacio de conversación ciudadana para construir una visión compartida del desarrollo.
- Iniciar un proceso de presupuestos participativos.
- Dar Gobernabilidad territorial de la comuna.

Cabildos:

La idea es realizar cabildos para generar participación ciudadana.

Programación de Fechas:

Marzo: Recopilación de la información relevante.

Abril – Mayo: Socialización de la Visión y propuestas de la comuna.

Junio – Julio: Cabildos Territoriales.

Agosto: Cabildo Comunal.

Etapas de Actualización:

Diagnóstico	-	Dónde Estamos
Imagen Objetivo	-	Hacia Dónde Vamos
Políticas y Objetivos Estratégicos	-	Qué Queremos Lograr
Programas Y Proyectos	-	Qué Hacemos Para Lograrlo

Etapa N° 1: Diagnóstico Comunal

En esta etapa se realizará un análisis de la situación actual, considerando la realidad en cuanto al antecedente territorial, demográfico y económico-social, además de los cambios que ha experimentado nuestra comuna en los últimos años, los que en su mayoría se ven reflejados en encuestas de análisis como la CASEN, instrumento a través del cual es posible tomar conciencia de la realidad local.

Datos Generales:

- Fundada por el Capitán Juan Bohón con el nombre de Villanueva de La Serena el 4 de septiembre de 1544.
- 160.148 personas (Censo 2002), 1992 al 2002, tasa de crecimiento poblacional de 2.8% anual (tasa promedio del país 1,2% anual). 147.000 urbana, 91%.
- La superficie total: 1.960,9 Km<sup>2</sup>.; una longitud de costa equivalente a 40 kilómetros (115 Urbanas Km<sup>2</sup>).
- Clima: desértico costero (precipitaciones bajas, promedio anual de 18 mm).
- Actividad Económica: Turismo, Comercio y Servicios e Industria.
- Empresas: Comercio (38%); Finanzas y Servicios (11%); Agricultura (6,8%) y Transporte (6,3%); sectores menos relevantes EGA y Minería con un 0,2% y 1,5% respectivamente.
- Estilo arquitectónico propio.

## POBREZA

	Población Censo 2002	% pobreza por año según Casen				N° pobres 2006	% pobres año 2006 de la región	% indigentes por año según Casen				N° indigentes 2006	% indigentes 2006 de la región
		1998	2000	2003	2006			1998	2000	2003	2006		
La Serena	160.148	16,1	16,4	17,1	15,6	24.988	26%	4,3	4,4	6,5	3,2	5.125	30%
La Higuera	3.721	19,2	22,9	27,2	21,3	793	1%	5,5	11,7	5,1	2,0	74	0%
Coquimbo	163036	22,0	25,7	21,5	12,0	19.564	20%	6,0	4,2	4,8	0,8	1.304	8%
Andacollo	10.288	38,6	36,4	32,4	26,7	2.747	3%	3,6	8,4	8,3	4,6	473	3%
Vicuña	24.010	19,8	25,1	11,2	20,6	4.946	5%	3,4	3,9		3,4	816	5%
Paihuano	4.168	13,0	24,0	7,6	7,2	300	0%	5,4	7,5	0,6	0,0	0	0%
Ovalle	98.989	35,2	22,7	19,6	21,0	20.788	22%	5,0	5,7	1,4	4,7	4.652	28%
Río Hurtado	4.771	36,1	35,1	34,6	18,1	864	1%	6,7	13,1	12,1	5,1	243	1%
Monte Patria	30.276	27,3	34,3	23,9	16,2	4.905	5%	9,0	8,3	5,9	2,3	696	4%
Combarbala	13.488	28,1	29,3	26,8	14,7	1.982	2%	9,9	12,6	3,5	3,0	404	2%
Punitaqui	9.539	33,0	44,2	30,9	25,8	2.461	3%	15,4	13,7	10,2	5,3	506	3%
Illapel	30.355	32,9	33,7	33,2	10,8	3.278	3%	9,9	11,5	6,6	2,1	637	4%
Salamanca	24.494	25,5	38,2	37,6	17,0	4.164	4%	8,8	6,3	14,3	6,1	1.494	9%
Los Vilos	17.458	26,5	29,3	25,3	19,6	3.421	4%	6,3	8,8	7,1	2,8	489	3%
Canela	9.379	38,3	34,5	27,2	16,7	1.566	2%	17,5	13,4	8,7	7,1	666	4%
Total Región	604.110	24,8	24,8	21,5	15,9	96.058	100%	6,1	5,9	5,3	2,8	16.915	100%

La comuna concentra el 26% de pobreza y 30% de indigentes de la Región

## Turismo Estacional:

Una de las actividades económicas que destaca en la comuna corresponde al Turismo, actividad estacional que se realiza principalmente en la temporada estival, y que se caracteriza por:

- Los Turistas eligen a La Serena como un destino familiar.
- La Serena es un destino frecuente, en el sentido que los turistas regresan posteriormente.
- Se permanece entre una semana o más.
- Los Turistas saben de La Serena principalmente por recomendaciones, luego internet y en 3º lugar por TV.
- Los Turistas pertenecen a los segmentos C2 y C3, según promedio de gasto.

## Crecimiento Demográfico:

La Serena presenta una tasa de crecimiento de la población (2,8%); por sobre el promedio nacional (1,2%).

## Tendencias de Crecimiento Urbano:

De acuerdo a estimaciones realizadas y la oferta de suelo del PRC para un horizonte del año 2020 , la demanda sería:

Ítem	Oferta Ha	Demanda 2020	Proporción Consumida
Suelo Residencial	4.961,8	2657	53,5%
Suelo Industrial	695,7	26,75	3,8%
Suelo Equipamiento, Comercio y Servicios	706,7	194,8	27,6%

- El consumo promedio por año en uso residencial corresponde a: 200 ha. Aprox.
- Existe una amplia disponibilidad de suelo residencial.
- En cuanto al suelo industrial, la oferta supera con creces la demanda.

Se visualiza que en el mediano plazo, las tendencias de ocupación de suelo residencial se mantendrán de la siguiente forma:

- Estrato Bajo : Sector Las Compañías
- Estrato Medio : Sector de Cuatro Esquinas
- Estrato Alto : Sector Sur Oriente

#### Etapa N° 2: Imagen Objetivo:

La Serena se apresta a celebrar el Bicentenario de la Independencia de la República, de ahí que la soñamos con una ciudad integradora, territorial, social, económica y culturalmente.

Soñamos con una ciudad puerta del Valle de Elqui, del desierto florido, ciudad de la maestra Gabriela Mistral y cuna de las orquestas juveniles que iniciara Jorge Peña Hen, la ciudad universitaria del norte de Chile.

Soñamos con una ciudad regional líder y patrimonio de Chile. Aspiramos ser La Comuna con la mejor calidad de vida en Chile.

#### Etapa N° 3: Políticas y Objetivos Estratégicos:

La política comunal se orienta a contribuir al desarrollo económico, social y cultural de la comunidad, permitiendo con ello, acceder a una mejor la calidad de vida de los habitantes de la Comuna de La Serena.

En términos sociales la Política Estratégica se orienta a La administración de manera efectiva y eficiente de los recursos entregados por parte del sector público, tales como subsidios, subvenciones y financiamiento de programas, estudios y proyectos.

#### Datos Generales:

- Fundada por el Capitán Juan Bohón con el nombre de Villanueva de La Serena el 4 de septiembre de 1544.
- 160.148 personas (Censo 2002), 1992 al 2002, tasa de crecimiento poblacional de 2.8% anual (tasa promedio del país 1,2% anual). 147.000 urbana, 91%.
- La superficie total: 1.960,9 Km<sup>2</sup>.; una longitud de costa equivalente a 40 kilómetros (115 Urbanas Km<sup>2</sup>).
- Clima: desértico costero (precipitaciones bajas, promedio anual de 18 mm).
- Actividad Económica: Turismo, Comercio y Servicios e Industria.
- Empresas: Comercio (38%); Finanzas y Servicios (11%); Agricultura (6,8%) y Transporte (6,3%); sectores menos relevantes EGA y Minería con un 0,2% y 1,5% respectivamente.
- Estilo arquitectónico propio.
- Disminución del asistencialismo hacia la comunidad creando en ellos un capital social y capacidad de emprendimiento en el ámbito social, cultural y económico.
- Creación y mantención de redes intersectoriales con el sector público, privado, casas de estudios superiores y la comunidad.

- Desarrollo de una visión compartida sobre la base de los territorios homogéneos de la comuna (macrozonas), con el objeto de disminuir la brecha en y entre las macrozonas antes definidas.

#### Objetivos Estratégicos:

- Reimpulso y reactivación de desarrollo económico de la comuna, fortaleciendo su vocación en servicios y turismo y generando condiciones de menor estacionalidad de estas actividades.
- Disminuir las brechas, sociales y urbanas de desigualdad y acceso a los servicios y bienes sociales de la población, principalmente en las macrozonas (sectores homogéneos de la comuna): Las Cías, Caleta San Pedro-Vegas Norte, Centro, La Antena-La Florida, Pampa, San Joaquín, Avda del Mar – Vegas Sur, Rural.
- Posicionar a la Comuna de La Serena como un territorio homogéneo en calidad de vida, ambientalmente sustentable en las zonas rurales y la zona urbana, coherente con su medio costero y zona ribereña integrada a la ciudad.
- Desarrollo y crecimiento comunal coherente con la generación de capacidades de sustentabilidad del territorio. Es decir, orientarnos a un crecimiento que genere los ingresos necesarios para cubrir los servicios básicos de la ciudad.
- Poner en valor y desarrollo el patrimonio y la identidad cultural, como factor de diferenciación de comuna respecto a las restantes del país, generando condiciones de resguardo, creación y acceso a la cultura por parte de los habitantes de la Comuna de La Serena.

#### Modelo de gestión y desarrollo:

TERRITORIAL	ECONÓMICOS	SOCIAL	CULTURAL
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Infraestructura</li> <li>- Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.</li> <li>- Habitacional y Vivienda.</li> <li>- Servicios a la Comunidad y Medio Ambiente.</li> <li>- Gestión de Transporte.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Emprendimiento</li> <li>- Atracción de Inversiones</li> <li>- Microempresa</li> <li>- Empleabilidad</li> <li>- Capacitación</li> <li>- Comercio</li> <li>- Artesanado</li> <li>- Desarrollo Rural</li> <li>- Turismo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Social</li> <li>- Pobreza</li> <li>- Mujer y Familia</li> <li>- Juventud</li> <li>- Adulto Mayor</li> <li>- Personas con capacidades diferentes</li> <li>- Deporte y recreación</li> <li>- Educación</li> <li>- Salud</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Identidad local</li> <li>- Desarrollo del Patrimonio</li> <li>- Expresión artística-cultural</li> <li>- Eventos culturales y recreacionales</li> </ul>

#### Etapa N° 4: Planes, Programas y Proyectos

##### I. Plan De Desarrollo Territorial:

La integración territorial se relaciona con las condiciones de contexto para el desarrollo de la comuna en forma equilibrada de los diferentes espacios existentes en ella, lo cual se traduce en las distintas maneras en que se aborda el mejoramiento del territorio, además de la infraestructura y servicios que se ponen a disposición de la comunidad.

- Programa Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
- Programa Habitacional y Vivienda.
- Programa Servicios a la Comunidad y Medio Ambiente.
- Programa Gestión de Transporte.

## II. Plan de Desarrollo Económico

Este Plan tiene como función elaborar y promover el desarrollo económico de la comuna en forma sustentable, basados en el resultado de un proceso de participación ciudadana e implementados con el accionar los distintos actores sociales, políticos y económicos de la comuna, permitiendo con ello el más amplio consenso social para cumplir con los objetivos establecidos.

- Programa Desarrollo Rural.
- Programa de Capacitación.
- Programa de Empleabilidad.
- Programa Emprendimiento y Atracción de Inversiones

## III. Plan de Desarrollo Social

Este Plan tiene por objetivo mejorar la calidad de vida de todos los sectores de la Comuna, en especial de los más vulnerables, con el fin de promover y potenciar la participación de la comunidad organizada en las distintas esferas del desarrollo de la comuna, respondiendo a sus necesidades específicas a través de la implementación de programas y proyectos, fortaleciendo la labor de la Mujer y la Familia, fomentando la vida sana a través del deporte y ayuda a la comunidad más necesitada y excluida, a través de apoyos sociales a los más necesitados.

- Programa de Deporte.
- Programa de Apoyo Social.
- Programa de la Mujer y Familia.
- Programa de Educación y Salud.
- Programa Habitacional y Vivienda.

Programas Dideco Financiamiento Externo:

- PRODESAL – INDAP.
- DDR – INDAP.
- Preparado – SENCE.
- OTEC – Fondos Varios.
- Habitabilidad – MIDEPLAN.
- Puente – FOSIS.
- Chile Crece Contigo – MIDEPLAN.
- Vínculos – SENAMA - MIDEPLAN.
- Previene – CONACE.
- Comuna Segura – Ministerio del Interior.
- Centro Liwen – SERNAM.
- Casa de Acogida – SERNAM.
- Jefas de Hogar – SERNAM.
- OPD – SENAME.
- Tupay – Ministerio del Interior.
- Programa Crea – Ministerio del Interior.
- Intervenciones Focalizadas - CONACE.
- Ficha de Protección Social para Niños – MIDEPLAN.
- Quiero Mi Barrio – MINVU.

#### IV. Plan de Desarrollo Cultural

El eje que define el Plan de Desarrollo Cultural, tiene por finalidad desarrollar y potenciar la identidad local, las expresiones y manifestaciones artísticas y culturales en la Comuna, en cuanto a cantidad y calidad, y con ello dar cabida a las distintas expresiones artísticas que se desarrollan con el objeto de potenciar la actividades artísticos-culturales de la Comuna.

Programa de Inversiones:

La visión de la cartera de inversión se orienta a generar condiciones para una Refundación de La Serena del Siglo XXI, hacia el bicentenario de la República y los 470 años de la ciudad, centrada en la calidad de vida e integración social de la comuna.

El Alcalde ofrece la palabra.

El Sr. Jorge Hurtado respecto a El Faro Monumental, consulta en que situación se encuentra el traspaso de éste.

El Sr. José Manuel Peralta informa que va a ser traspasado al Municipio, la Armada está en el procedimiento formal, la voluntad es que El Faro sea de administración del Municipio.

El Sr. Jorge Hurtado sugiere que independiente del proceso de la Armada, igual se podría hacer algo en El Faro.

El Alcalde informa que este año el Faro será iluminado y mejorado, internamente se está haciendo un trabajo, porque tiene déficit en los servicios higiénicos, tiene pésimas conexiones y como funcionó de restaurante se hicieron algunos acomodos en el interior, se está despejando toda la capacidad interior de edificio. Este verano se podría instalar allí una Oficina de Informaciones Turísticas de la Municipalidad de La Serena.

La idea es iluminar El Faro para la Pascua y para el verano.

El Sr. Roberto Jacob consulta si se puede intervenir El Faro sin que esté en potestad del Municipio.

El Alcalde responde que no.

El Sr. José Manuel Peralta dice que el proceso de traspaso está en las firmas finales.

El Alcalde explica para la tranquilidad de todos, que la voluntad de la Armada es traspasar el Faro al Municipio, por lo tanto si hubiese alguna demora, alguna situación que dilatara esto, no tiene que ver con una mala disposición, sino que con cuestiones de carácter administrativo, de hecho la voluntad irrevocable es que el Faro pase al Municipio.

El Sr. Lombardo Toledo respecto al Estadio La Portada, consulta si las gestiones siguen siendo las mismas.

El Alcalde dice que después de hecho el estudio base se hicieron todos los trámites administrativos con Chile Deportes e ingresó a la cartera de proyectos para el diseño, hoy día se prioriza.

El Sr. Lombardo Toledo dice que no le gustaría que este proyecto lo perdieran de vista. En el último número de la revista bicentenario se señala que existe una Secretaria Ejecutiva Regional donde se

podría insistir en ese punto para que de alguna manera el Gobierno se hiciera parte de esto, en ese espíritu tienen que hacer fuerzas, porque cree que hay recursos.

El Alcalde dice que si hay recursos y el gobierno está comprometido, tiene que seguir el curso del sistemas de inversiones.

El Sr. José Manuel Peralta dice que lo importante es que hoy día se prioriza el diseño por parte del Gobierno Regional, así se tendrá una base concreta para disponer recursos para el diseño del estadio.

La Sra. Margarita Riveros consulta de cuanto tiempo se está hablando cuando se habla de priorizar el diseño.

El Sr. José Manuel Peralta responde que hoy día prioriza el Consejo Regional los proyectos y el diseño demora ocho meses.

La Sra. Margarita Riveros consulta cuál es la etapa que viene después.

El Sr. José Manuel Peralta dice que después viene la etapa de ejecución, en tiempo se estaría hablando de tres años, dependiendo de la voluntad política.

La Sra. Margarita Riveros dice que es importante tener claro el tema de los tiempos, tienen que ser claros y transparentes respecto a este tema porque es un tema bastante sensible.

El Sr. José Manuel Peralta dice que el tema de los tiempos lo maneja el Gobierno Regional, por ejemplo San Joaquín es un proyecto FNDR 2008, para este año, fue licitado y va a empezar el mes de Marzo del 2009, esos tiempos no los administra el Municipio, los administra el Gobierno Regional.

El Sr. Roberto Jacob respecto a al tema de la pavimentación, como ya casi no quedan calles por pavimentar en el sector urbano, consulta si se van a dedicar al sector rural.

El Sr. José Manuel Peralta dice que no, porque hoy día se están cubriendo ese sector, ya hay tres pueblos cubiertos, lo que se va hacer ahora, es que a partir del llamado 19, se van a dedicar a reponer pavimentos, porque el programa ahora se abre para reposición de pavimentos en mal estado.

El Sr. Roberto Jacob consulta en que sectores sería esa reposición de pavimentos.

El Sr. José Manuel Peralta dice que eso depende de la calificación del Serviu, porque el Municipio propone calles, pero tiene que haber un grado de deterioro que lo califica el Serviu como pavimento deteriorado. Se van a orientar ahora a evaluar los pavimentos que están en mas malas condiciones.

Lo otro que se quiere cubrir son las calles que no pueden ser ejecutadas a través de pavimentación participativa, postulando al PMU, o calles como San Joaquín que tampoco calza en los programas de pavimentación postularlas al FNDR, como el caso de la prolongación de la calle Gaspar Marín de Las Compañías, se están haciendo los diseños de ingeniería, se espera en el mes de Marzo tener ya el diseño completo para poder postularlo al FNDR, que es la única fuente de financiamiento posible.

El Sr. Jorge Hurtado aludiendo un poco a la consulta del don Roberto Jacob, con respecto al área urbana, se ha dado cuenta que cuando se termina de pavimentar se presentan una serie de situaciones, una de esas es que los vehículos pasan con mucha velocidad y eso produce problemas a los vecinos, producto de eso se piden señaléticas etc., cree que es importante que la Dirección de

Tránsito dentro sus labores pueda revisar esto y ver por qué se genera ese problema. Además se genera otro problema, algunos vecinos sacan su recipiente con basura.

El Sr. Andrés Robledo respecto a la infraestructura sanitaria de las diferentes localidades que se mencionaron, dice que eso es un problema grave, con escurrimiento en las calles, contaminación etc, pregunta en cuánto tiempo se podría solucionar o qué solución se le puede dar a ese problema, porque solamente se señala como infraestructura sanitaria y nada mas.

El Sr. José Manuel Peralta explica que las que nombró en forma individual son soluciones completas, desde caseta sanitaria, pavimento e iluminación, con planta de tratamiento, y respecto a las diez localidades que comentaba y que son las mas graves, hay un equipo que lleva trabajando dos meses, para resolver del punto de vista de ingeniería, son lugares donde ya hay alcantarillado, pero que está funcionando mal por diversas razones.

El Sr. Andrés Robledo dice que ha conversado en diferentes localidades esta situación. Cuando se hizo la recepción la Dirección de Obras, se dio cuenta que en Altovalsol no hubo una recepción técnica profesional, porque no está cumpliendo los objetivos, por ejemplo los pozos ya están secos, el pozo de succión y las cámaras ya están secos, ahí hay cuatro, y el colector quedó con una pendiente muy alta respecto al otro, y la gente que trabajó ahí ha manifestado que cuando iba hacer la recepción la Dirección de Obras la empresa tapó de inmediato eso, de manera que nunca un técnico se iba a dar cuenta de esa situación.

El Sr. José Manuel Peralta explica que lo que están buscando ahora son soluciones, ver donde están los problemas, cuál es la solución técnica definitiva y también cuál es la solución operacional, porque a priori tienen la percepción, se va a tener que subvencionar una parte de la operación, porque muchos de los vecinos no están dispuestos a pagar o se hace una mala operación y eso después genera problemas con el sistema.

Después se generará un mayor costo porque van a tener que ir a romper, entonces es mejor subvencionar la operación y no subvencionar la reposición, eso lo están evaluando con los ingenieros, cuando tengan los resultados lo entregarían. Hay problemas de ingeniería, pero también hay problemas de operación y eso es grave, porque si no hay operación, no hay sistema que resista un mal funcionamiento del sistema. Al sector rural le están cargando responsabilidades que en el sector urbano no hay, es decir, se paga la cuenta pero cómo funciona el sistema, a nadie le interesa, tiene que funcionar bien, lamentablemente el sistema que hoy día se tiene para el sector rural es que se deben preocupar de cómo administrar el agua y como hacer funcionar el sistema de alcantarillado.

El Alcalde dice que ahí también es importante la colaboración de la comunidad para la localización de las plantas de tratamiento, porque en este minuto los predios agrícola no tienen ninguna disposición de poder segregar un trozo de terreno que permita instalar la planta, porque nadie quiere una planta cerca, pero de que una planta es necesaria, si es necesaria, por lo tanto hay que ver una modalidad que les permita encontrar un consenso con los vecinos, con los propietarios de predios agrícola, para instalar la planta, si no el tema se va a postergar a perpetuidad. A eso hay que sumarle un siguiente tema que es claro, algunos estarían dispuestos, pero a un precio irrisorio, inalcanzable, de manera que un asunto que pareciera sencillo adquiere una complejidad tremenda a la hora de decir, instalemos la planta, donde, y todo el esfuerzo previo de ingeniería queda en nada, entonces es muy importante pedirle a las comunidades, que se sensibilicen y que de alguna manera puedan tener disposición a encontrar esos terrenos, de lo contrario esto no va a tener solución.

Por otro lado, y como aquí se ha dicho y que es muy importante enfatizarlo, reforzarlo, si bien es cierto puede que haya habido algunos problemas de origen en las instalaciones, uno de los mas

graves problemas ha sido la operación, como son alcantarillado pequeños, para ciertos sectores y núcleos poblacionales, el uso tiene que ser muy responsablemente llevado porque colapsa con cualquier detalle y ese es un tema de educación.

Como lo señaló el Sr. José Manuel Peralta, y es algo muy importante, que puede parecer injusto, es que la gente del mundo urbano paga su cuenta y tiene el agua, tiene alcantarillado y ni siquiera se le pasa por la mente como funciona el sistema, a nadie le preocupa a donde van a parar las aguas servidas, que tratamiento tienen, ni siquiera van a ir a comentar a las casas que hay tales problemas. En el mundo rural, los vecinos tienen que formar sus grupos para hacerse cargo de la distribución del agua, los APR, y ahora habría que tener grupos que se hagan cargo del sistema de alcantarillado o un mismo grupo para ambas cosas, pero tiene que haber un costo para que eso opere, reitera que son asuntos que parecen muy simples, pero en la realidad y diversidad en la gente del sector se diluye esto y no termina como se piensa con tanta facilidad.

El Sr. Andrés Robledo cree que para la sustentabilidad de mantener estos dos servicios, tanto el agua potable como el alcantarillado, los que tienen que tener esa responsabilidad son los Comités de Agua Potable, por ejemplo, se podría cobrar una cuota adicional en los recibos, para que sea mas manejable y mas transparente, porque en las villas nadie se hace responsable. Tiene que ser una institución la que se haga responsable, así como el Comité de Agua Potable que tiene su directiva, tiene su operario, por ejemplo en Altovalsol, dicen que están capacitados para tener mas personal exclusivamente para el servicio sanitario.

El Alcalde consulta si hay algún sector donde instalar la planta.

El Sr. Andrés Robledo dice que hay varios, pero no han llagado a un acuerdo, por ejemplo hay una oferta de un condominio.

El Alcalde dice que después la entidad que sea que ponga los recursos cuestiona al Municipio, dicen como van a pagar tanta plata por ese terreno, como estaba pasando en Los Caliches.

El Sr. Andrés Robledo dice que lamentablemente las personas que compraron en esos sectores no tienen la disposición de decir que lo van a donar a la comunidad, esto porque no tienen ningún vínculo con la comunidad.

La Sra. María Mercedes Abalos aclara que la responsabilidad no es de la Dirección de Obras, los proyectos de alcantarillado en las localidades rurales son revisados por la Dirección de Obras Hidráulicas y por el Servicio de Salud, la Dirección de Obras solamente recepciona los certificados que ellos dan, están todos respaldados por informes técnicos, el problema es, además de todo lo que ha dicho el Alcalde que los recursos son limitados, entonces las soluciones que se dan son las mejores soluciones con los recursos disponibles y los vecinos no quieren hacerse cargo del tema y los comités de agua potable tampoco, de manera que hay que hacer todo lo que ha señalado el Alcalde, es un proceso que en el tiempo se va a ir dando.

El Sr. Mauricio Ibacache consulta si lo del Colegio Pedro Aguirre Cerda es reposición o no, porque eso le preocupa, primero porque es poblador de La Antena y por haber estado en una inauguración de una dependencia de ese Colegio, con segundos pisos que a su juicio y por lo que ha visto eso se está cayendo de a poco, entonces cuando se refieren a reposición, no sabe si se van a reponer las salas de madera o se va a rehacer todo lo que se hizo mal, porque se hizo pésimo. No sabe a quien le compete revisar porque no es posible que se construyan y se estén cayendo a los dos años y medio, es mas, el deterioro empezó casi a menos de un año, de manera que quiere saber que se va hacer ahí.

El Sr. José Manuel Peralta explica que todas las obras públicas siempre tienen una garantía de un año, es importante saber esto, porque tienen un año para corregir, y es el momento que pueden exigirle a la empresa sus garantías. Además lo que se está pensando para todos los colegios es reponer todo lo que no sirve, como criterio técnico, por ejemplo en el Liceo Jorge Alessandri hasta el galpón se va a reponer, porque se requiere un galpón decente, potente y no como el que hoy día hay, entonces el criterio es reponer todo lo que no sirve y el estudio dirá si cumple la funcionalidad, si tiene o no daños estructurales, pero como criterio tienen que dejar el colegio en óptimas condiciones.

Todos los proyectos de alta inversión, sobre 800 o 1.000 millones de pesos, vienen con un inspector técnico, con una asesoría técnica de tiempo completo, con un ingeniero de terreno, aparte de la inspección técnica.

El Sr. Lombardo Toledo cree que el consultar a los vecinos es una intencionalidad manifiesta de todos, recuerda que en Inacap se sostuvo un encuentro con todos los vecinos y los mismos vecinos manifestaron sus prioridades a mediano y largo plazo. Para el sector La Pampa, le gustaría se hiciera una especie de Carta Gantt, para poder aterrizar en este período de cuatro años lo que se hará con recursos municipales, con recursos del Gobierno Regional, con inversión privada. Por ejemplo le gustaría un nuevo Centro de Salud para La Pampa en estos cuatro años, no solamente presentarlo, sino que también se materialice.

El caso del mundo rural, el día 3 de Noviembre se reunieron todas las juntas de vecinos del sector, se entregó un documento al Concejo, ese documento tiene que analizarse y sobre la base de eso empezar a trabajar en el mediano y en el largo plazo. Eso requiere una mirada lo mas pronto posible para priorizar pensando en el bicentenario por dar una fecha o un poco mas allá del bicentenario.

La comunidad organizada tiene una mirada de lo que se quiere como ciudad y sobre la base de eso tienen que priorizar, de lo contrario van estar los cuatro años y no van a ver muchas obras, igual es optimista. Reitera que para el caso del Sector Sur, un nuevo Centro de Salud, una Sede Comunitaria y un Gimnasio, se lo merecen, las ideas están, los terrenos no están, hace 30 años habían muchos terrenos en el sector sur, pero por razones que no es el caso analizar, hoy día ya no hay terrenos que sean del Municipio o del sector público, pero así como el sector sur se merece eso, también el sector rural se merece que se apure el paso para poder ver en este período esas obras materializadas.

El Sr. Jorge Hurtado entiende que los Cabildos abiertos eran instancias extraordinarias y que se reunían ante un motivo especial, recuerda que hubo uno en Santiago en 1810 y que dio origen a la primera Junta de Gobierno.

Le interesa saber como se va a hacer de manera participativa, desea que no quede ningún líder de opinión fuera, tanto en la convocatoria como en la canalización de esto, después habrá que priorizar porque habrán situaciones que será imposible realizar, pero habrán otras que son las mas atendibles, por lo tanto desde esa perspectiva sugiere tratar de lograr la objetividad.

Ciertamente les duele y conocen los índices de pobreza de la comuna, pero recuerda que hay un tema pendiente y le interesa de sobre manera trabajarlo, que es el tema del Barrio Industrial, recuerda que en una oportunidad se reunieron con el Alcalde y con un equipo técnico de Secplan tiene la impresión que avanzaron bastante en esa materia, siendo por cierto un terreno privado, después hubo algunas tentativas de inversionistas extranjeros. En aquella ocasión sostuvo que era muy importante hacer una especie de gerencia, para poder promocionar y traer inversión nacional.

Están concientes de todo el desarrollo que ha logrado Serena Activa y esos índices siempre han sido reconocidos, pero también hay que guardar un justo equilibrio en esto, junto con apoyar ese desarrollo macro en el tema del emprendimiento también hay un tema de los pequeños emprendedores que tienen su fuente laboral a veces muy delicada porque enfrentan el diario vivir de una manera muy incierta. Es importante en el Plan de Desarrollo Comunal apuntar en ese sentido, insistir en eso, que ninguna persona que ejerza su oficio se sienta dañada por algún tipo de política del Municipio, recuerda que han tenido muchos ejemplos que a veces se utilizan de manera política, algunos tratan de sacarle provecho a esto, pero eso hay que sobre pasarlo, está el caso de los artesanos, de los comerciantes de los carros verdes etc., a todos aquellos que tienen su fuente laboral tienen que protegerlos y tienen que darle las garantías suficientes en ese sentido.

La mayor parte de los recursos se distribuye entre La Serena y Coquimbo y hay porcentaje no menor para el resto de las comunas de esta región. El Teatro Regional es una apuesta grande, la idea es que sea priorizada por el Intendente, pero que ese factor económico no reste la batería de proyectos de este Municipio, que digan que aprueban el Teatro Regional que va a estar en La Serena, pero que no van a aprobar ningún otro proyecto.

El Sr. José Manuel Peralta dice que eso ya está en el Gobierno y es Regional y es categorizado del punto de vista de la inversión así, no va ser cargado a la inversión comunal, ese es el consenso que se tiene con el Intendente. Tanto el Teatro Regional como el Jardín Botánico son considerados en esas condiciones, que es inversión regional.

El Alcalde dice que este Pladeco contempla la metodología de participación que va a ser puesta en conocimiento y consideración del Concejo, a objeto que se convoque a gran parte de la comunidad a participar en las decisiones que son fundamentales y cruciales para el destino de la comuna. Se ha podido apreciar una cartera de proyectos importantes, le interesa destacar, la preinversión, vale decir, los estudios previos, en algunos casos los diseños han sido hechos en este Municipio por funcionarios de aquí, lo que sin duda constituye un ahorro sustantivo en recursos y en tiempo, para los efectos de la postulación, además de toda esa cartera de proyectos, hay un porcentaje que ya está con sus recursos comprometidos, hay otro porcentaje que entró al sistema, está en proceso en etapa de evaluaciones por parte de los especialistas, van a pasar por el proceso que vive cada proyecto en el circuito del sistema nacional de inversiones, es una cartera importante, calculando son mas de cien millones de dólares en su conjunto, naturalmente van a hacer todos los esfuerzos para que aprueben el mayor número posible de proyectos.

Solicita al Concejo pronunciarse sobre el Plan de Desarrollo Comunal, reitera que de aquí al mes de Agosto tienen en perspectiva culminar el proceso y dejarlo con las prioridades de inversión que la comunidad estime, este Plan es perfectible y se puede ir mejorando en el curso de los próximos meses, así que invita al Concejo a pronunciarse favorablemente.

### **Acuerdo N° 1**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el Plan de Desarrollo Comunal para el periodo 2009 – 2012.

La Sra. María Cristina Concha dice que de esta gran cantidad de proyectos que la Municipalidad maneja en la parte teórica para después postularlos a los fondos del gobierno regional o a los distintos Ministerios, como el problema de los Municipios es ingresos versus egresos, pregunta qué cantidad de estos proyectos podrían estar dentro del marco de la sustentabilidad, por ejemplo un Barrio Industrial.

La mayoría de las acciones que ejecuta el Municipio son acciones en las cuales gasta fondos, si existe dentro de esta gran gama de proyectos, algunos proyectos que sean autosustentables, que generen o mejoren en alguna medida los ingresos, tal como se señaló anteriormente, que Serena Activa colabora con los microempresarios para que realicen proyectos autosustentables y a través de ese sistema disminuir la carga económica.

El Alcalde dice que la mayor parte de los proyectos que el Municipio postula, están fundados en la idea de brindar rentabilidad social, una de las tareas primordiales del Estado es generar lo que se denomina los bienes públicos y que son aquellos bienes para el disfrute y el deleite de la comunidad, la rentabilidad que le da valor es la rentabilidad social, no económica, no obstante hay algunos capítulos en los cuales les interesa conseguir recursos y uno de estos es, por ejemplo, el tema del Barrio Industrial. Está en un proceso que ha demorado el terreno en el que se está proyectando es privado y entre otras cosas el privado, ya sea la familia, el grupo o propietario, hizo una sesión de algunas hectáreas para empezar en ese terreno una zona piloto, pero se encontraron con gastos de urbanización previo, y la pregunta es quien los hace, entonces están en una serie de asuntos que en algún minuto se van a resolver, pero son mas o menos complejos, porque también los Municipios tienen algunas limitaciones, un Municipio no puede dar boletas de garantías, no pueden manejar empresas etc. La forma de cómo el Municipio contribuye a que ingresen estos recursos, es atrayendo inversiones. Ayer con el equipo de prensa del Municipio recorrieron la Avenida Pacífico, este es un ejemplo que plantea, recorrieron esa avenida para examinar que ha pasado después que se modificó el Plano Regulador en el sector y ya se pueden ver una serie de edificios en construcción, ese es un modo de cómo se generan condiciones para que los privados inviertan y el Municipio pueda redituarse a través de las patentes, a través de los permisos.

La Sra. María Cristina Concha se suma a lo que ha señalado don Lombardo Toledo, respecto al sector sur de la ciudad, cree que la puerta de entrada de La Serena no puede ser solamente la Avenida Francisco de Aguirre. El turismo receptivo que van a tener principalmente está enfocado a los niveles C-2 y C-3, normalmente cuando alguien pide un punto de referencia para La Serena indica Cuatro Esquinas, está muy contenta y satisfecha con la vereda que va desde la Ruta 5 hasta Avenida Balmaceda, ojalá continúen los avances de tipo urbano, porque generalmente hay personas que recomiendan una casa para arrendar en un sector que no sea muy oneroso y se recomienda ir por Avenida Cuatro Esquinas hacia arriba, y se encuentran con el sector de Vista Hermosa, al que le faltan áreas verdes y mejorarlo. Espera que en la plaza Cuba se haga una reestructuración y en el terreno eriazado que hay en la Avenida Gabriel González Videla una recuperación de barrio, algo bonito, con las plazas, juegos infantiles etc., a pesar de que no es un sector con muchos niños, igual hay bastantes familias de clase media y media baja y gente de muy escasos recursos en el sector de Vista Hermosa que hace necesaria una pequeña plazoleta.

El Alcalde dice que es muy atendible lo que señala la Concejala, en el sector de Gabriel González Videla está interviniendo el Programa "Quiero Mi Barrio", ya los vecinos utilizaron esa zona con un área verde, y en la plaza denominada plaza de Los Cubanos, a través del Plan de Comuna Segura, también se va hacer ahí una intervención de mejoramiento a pedido de los vecinos del sector, en Avenida Cisternas con calle Julio Díaz.

El Sr. José Manuel Peralta también señala que en Avenida Cuatro Esquinas lo que se hizo fue un mejoramiento transitorio, porque ya está el estudio de prefactibilidad y diseño para la doble vía de Avenida Cuatro Esquinas, ese financiamiento ya está comprometido de aquí al año 2011.

El Sr. Roberto Jacob dice que una vez que esté abovedado el canal La Pampa, se supone que ahí va a haber un parque, ahora que se ven las obras de abovedamiento se puede dar cuenta de la dimensión del espacio que va a quedar, ahí va a quedar un gran parque y eso va ser un gran avance

para el sector, porque efectivamente ese sector está muy desvalorizado, faltan obras, pero con ese parque ese sector va a tomar un gran valor y va ser un parque que va ayudar al buen vivir de la población Chacra Figari y de la gente de los huertos, en eso están avanzando.

El Sr. Robinson Hernández sugiere que la convocatoria que se hará para los Cabildos no esté circunscrita solamente a las juntas de vecinos, cree que hay que romper un poco con esa tendencia de tenerlos como referentes obligados, sino que también tener a otras organizaciones y hacer el esfuerzo metodológico para convocar a ciudadanos que no están estrechamente ligados a una organización.

Respecto a la cartera de proyectos que presentó el Secretario de Planificación, al pasar planteó el tema de la voluntad política, se entiende que es la voluntad política del Gobierno y eso no hay que tomarlo ni dejarlo como una cosa menor hay que ser claro y categórico ante el Gobierno cuando no hay voluntad de centrar la inversión donde corresponde, como Concejo se debería sacar un acuerdo político en torno a exigir mayor voluntad política al Gobierno Regional, tienen que emplazar también al Gobierno, le queda poco tiempo para entregar y pedir que las señales sean mas concretas, que no sean solamente palabras de buena crianza, sino que apunten a establecer un gesto a la capital regional mas allá de lo denunciado, y en eso como cuerpo colegiado se podría avanzar en exigirle al Gobierno Regional la voluntad política en torno a estas ideas, porque descansan en los recursos que disponen, en eso también hay que ser bastante claros con la comunidad, porque la comunidad pregunta, pero también saben donde están las respuestas y donde a veces están las trabas, en ese sentido hay que ser muy claros como Concejo y que la voluntad sea clara de parte del Gobierno.

El Alcalde dice que hay una moción, que se tome un acuerdo en relación a plantear con mayor nivel de exigencia un gesto político en torno a las inversiones en la Ciudad de La Serena, consulta si se acoge la propuesta.

La Sra. Margarita Riveros está de acuerdo.

El Sr. Lombardo Toledo dice que está de acuerdo, pero son los Consejos Regionales, los que deciden los recursos, entonces se tendría que involucrar al Consejo Regional.

El Alcalde dice que es el Intendente el que autoriza.

El Sr. Lombardo Toledo recuerda que en el Consejo Regional hay representantes de ellos también, incluso también tendrían que hacerse un meaculpa, acepta emplazar al Gobierno Regional o al Intendente, pero él como Concejal es representado por dos Consejeros Regionales, por ejemplo si este Concejo les dice que el Centro Comunitario del Sector Sur va a ir el año 2009, y todos apuntan a que van a sacar ese proyecto, es una decisión que no les corresponde, sino al Consejo Regional, él en esa parte no se va a perder, invita a darle una vuelta a esta declaración.

El Sr. Robinson Hernández aclara que la sugerencia que hace es a quien preside el Gobierno Regional, él es el que pone los énfasis respecto de la inversión que generalmente votan los Consejeros Regionales, los cuales no son personas o políticos que están bajo su responsabilidad, salvo que don Lombardo Toledo esté hablando como Presidente Regional de su partido.

El Alcalde dice que lo que no pueden hacer en la mesa es entender esto como una crítica al Gobierno Regional, lo que están haciendo es un legítimo gesto de pedirle al gobierno mas voluntad con el Municipio, no tiene otra interpretación.

El Sr. Lombardo Toledo propone lo siguiente, este es un Concejo nuevo, un Concejo que quiere apoyar al Alcalde, apoyar a la ciudad, cree que lo mejor es una política de diplomacia vaticana, sugiere pedirle una audiencia al Intendente, le llevan la cartera de proyectos y le hacen presente al nuevo Consejo Regional cual es la primera, segunda, tercera prioridad, cree que eso es mucho mas apropiado y esta a la altura de la autoridad de una ciudad tan importante como es La Serena, porque haciendo relaciones públicas no van a llegar a ninguna parte.

El Sr. Roberto Jacob cree que aquí tienen que ser lo suficientemente claros, no hay que tener temor de decir las cosas, entiende la sugerencia del Concejal Robinsón Hernández, y lo entiende del punto de vista general, él dice que como Concejo tienen que pedir que haya voluntad política, cuando se habla de voluntad política no se habla de voluntad política de un determinado partido o de determinada coalición, la palabra es muy amplia, aquí se está pidiendo voluntad política para que las cosas que este Municipio está presentando tengan la fuerza suficiente para que puedan ser aprobadas, esto no se puede interpretar de ninguna forma. En este Concejo hay distintos colores políticos, hoy día tienen un solo carro que tirar que es la comuna de La Serena y a eso no hay que tenerle temor, este Concejo no está atacando a nadie, solo está solicitando y está diciendo como Concejo que exista la voluntad política.

Este Concejo Comunal es autónomo para solicitar al Intendente lo que estime conveniente, independiente que cada partido vote por una cantidad de Consejeros Regionales, ellos también son independientes para priorizar o no priorizar algunos proyectos, por lo tanto no le tiene temor a eso, le gustaría que este Concejo dijera sí y diera una señal, no porque sea un Concejo nuevo van a prohibirse el derecho de pedir voluntad política, decir que están empezando con este Concejo, que necesitan que se priorice el máximo de proyectos para esta comuna.

La Sra. Margarita Riveros encuentra bastante legítimo hacer un planteamiento del orden que planteó el Concejal Robinsón Hernández, pero también trata de entender al Concejal Lombardo Toledo, en el sentido de que ellos también han pecado un poco por falta de coordinación en el tema comunal, se refiere a que cuando se habla de los Consejeros Regionales, cada uno representa un partido y tienen relaciones personales políticas etc, incluso a veces con Consejeros que no son del mismo partido.

Sería muy conveniente que el Sr. José Manuel Peralta como Jefe de Secplan esté siempre en coordinación con los Concejales cuando se vayan a presentar estos proyectos, cuando el Core se reúne lo hacen para aprobar una cartera de proyectos, pero se sabe que día se reúnen y ese día, el día antes, tres días antes o una semana antes hay que reunirse con cada Consejero, hay que explicarles como es tal proyecto y hay que convencerlos del proyecto, entonces ahí es donde falta coordinación. Solicita al Sr. José Manuel Peralta coordinarse con los Concejales, pueden hacer el lobby necesario para conseguir la aprobación de los proyectos que les interesa como comuna. Si hacen esta autocrítica en el buen sentido, con altura de miras ellos mismos como Concejales han sido incapaces de coordinarse con los Consejeros Regionales, cree que eso es muy importante, pero paralelamente a ello también es legítimo y no hay que temer a decir que quieren voluntad política, pedirle al Gobierno Regional que realmente los apoye ante las necesidades de la comuna, en eso está de acuerdo, pero asumiendo la autocrítica de ellos mismos como Concejo Comunal.

El Alcalde tiene expresiones de agradecimientos para los Consejeros Regionales de todos los partidos políticos, de la Democracia Cristiana, especialmente de Renovación Nacional, del Partido por la Democracia PPD, del Partido Radical y del Partido Socialista, han solicitado su colaboración en múltiples ocasiones y lo han hecho con una tremenda disposición, pero cree que son dos caminos que son paralelos y que hay que seguirlos, no tiene ninguna incompatibilidad uno con el otro, una cosa es pedir el gesto de quien preside el Gobierno Regional, eso es ineludible, no le pueden pedir directamente a los Core ignorando el tema de la estructura del Gobierno, y la manera es como

pedirlo, si no van a generar situaciones ingratas del punto de vista político, saben como pedir las cosas, y paralelamente generando un acercamiento con los Consejeros Regionales. Entiende que hay mayoría por aprobar y con respecto a lo que señala el Concejal don Lombardo Toledo, le parece que es el modo como se haga.

El Sr. Lombardo Toledo reitera que lo que propone es que antes de hacer una declaración es hacerle una visita al Intendente con una cartera de proyectos, lo otro es especular.

El Alcalde dice que nadie ha hablado de declaraciones, el presentarse puede ser el mejor gesto.

El Sr. Lombardo Toledo dice que está bien presentarse, pero igualmente falta coordinación, este nuevo Concejo está dando las luces para trabajar mejor, cree que este Consejo Regional es uno de los mejores del país de acuerdo a los antecedentes que tiene y este Concejo Comunal también, en el sentido de mirar las cosas con altura de miras.

La Sra. María Cristina Concha considera que la propuesta es un poco abrupta como lo está pidiendo el Concejal Robinsón Hernández, para su gusto tiene mas el perfil de un voto político que una petición, está de acuerdo con la posición del Concejal Lombardo Toledo de tratar en forma mas amigable de llegar a un consenso de cómo pueden trabajar de ahora en adelante y utilizar la diplomacia.

El Sr. Mauricio Ibacache también tiene una percepción un poco mas cercana a la del planteamiento del Concejal Toledo, también comparte la apreciación del Concejal Robinsón Hernández respecto de una petición de carácter político, se imagina político en cuanto a las políticas y no a la política partidista. También piensa que puede existir concepción distinta de cada uno de los Concejales, depende del prisma con que se esté mirando, a lo mejor en las palabras del Concejal Lombardo Toledo hay quizás también un punto de vista político, político partidista, entonces no hay que confundirse en eso, no se quiere confundir, reitera que está mas cercano a la moción del Concejal Lombardo Toledo de pedir una reunión con el Intendente y quizás también con el CORE en pleno. Sólo tiene la experiencia desde afuera como un ciudadano común y corriente que ha postulado proyectos, por lo tanto ha visto como se tiene que hacer un lobby para un proyecto a veces de \$1.000.000, y como las contradicciones entre los mismos CORE es enorme, de como el Intendente dice que tal proyecto va y después el proyecto ya no va, por lo tanto no le queda tan clara la potestad única del Intendente, no lo tiene claro, eso porque ha estado en la posición de ciudadano común y corriente involucrado en un proyecto, por eso reitera que no le queda claro que la potestad sea solamente del Intendente.

Se suma a la moción del Concejal Lombardo Toledo, que antes de hacer una declaración es preferible conversar cara a cara y llevar todas las peticiones que quieren y la priorización de estas.

El Sr. Robinsón Hernández desea precisar algo que tiene que ver con el tema del uso del lenguaje, esta Sesión es pública, por lo tanto lo que están aquí discutiendo ya es de conocimiento público, y lo que está sugiriendo es una moción en torno a exigir, a escuchar de parte de la autoridad regional que manifieste mayor voluntad política en lo que queda de gestión del Gobierno de la Presidenta de la República en la Región de Coquimbo.

El Sr. Mauricio Ibacache le consulta al Concejal Robinsón Hernández si se refiere a mayor voluntad política de la que se ha demostrado hasta ahora.

El Sr. Robinsón Hernández dice que cuando ve las cifras que le presentan, el tema de la pobreza está bordeando el 30%, ese no es un dato menor, es un dato duro que está ahí, están las

estadísticas, por lo tanto cuando se sigue la reflexión del Sr. José Manuel Peralta, que comparado con Coquimbo, donde la tendencia es a la baja en función de la inversión pública que se ha hecho, entonces infiere que aquí en La Serena falta inversión pública, porque tienen ese índice de escasez de cerca del 30%. Mientras los demás Concejales estaban legítimamente viendo detalles respecto de algunas iniciativas, él pensó, reflexionó y planteó el tema acá como corresponde, lo que si no va hacer, ni se va a prestar, es ir con un ataúd a la Intendencia o llegar con un avión de cartón a defender cosas que del punto de vista tropical, pero sí del punto de vista de la racionalidad, el uso del lenguaje y los datos que se han mostrado en la exposición cree que dan para exigir, es decir, plantear. Ir a la Intendencia también va a ser público, decirse las cosas no tiene nada de malo, es como consecuencia de recoger una inquietud ciudadana y que la gente a la cual dicen representan va a estar mas contenta con ese accionar y no omitiendo cuando las cifras siguen aumentando del punto de vista de lo que significa la pobreza y los indigentes en La Serena, la capital de la Región de Coquimbo.

El Sr. Lombardo Toledo dice que no tiene claro si la indigencia es culpa de un Gobierno Comunal o de un Gobierno Regional, en Sesiones anteriores, y no quiere que con esto lo malinterpreten, quiere decir que antes de ser presidente de un partido político, es representante de la comuna de La Serena, porque ya ha trabajado durante cuatro años y ha sido uno de los mas leales dentro de lo que debe ser un ciudadano.

En una oportunidad le pidió al Alcalde que pudiesen venir aquí personeros o representantes de Mideplan, del Serviu y representantes del MOP, para que les dieran a conocer si efectivamente lo que el Concejal Robinsón Hernández plantea es así, que la inversión pública es mas voluminosa en Coquimbo que La Serena, eso es un supuesto, no quiere interpretar mal, lo que quiere, es estar claro en el discurso que como representantes de la comuna de La Serena tienen que llevar al Gobierno Regional, sin polémica, no le tiene miedo a la democracia, pero la forma que ha tenido este Concejo para acceder a los distintos Ministerios, a las distintas Secretarías Ministeriales, ha sido justamente sobre la base de una diplomacia que ha tenido éxito a nivel regional y a nivel nacional, ese es el espíritu que lo anima, pero enrostrarle a un Gobierno Regional que el índice de indigencia, de pobreza ha aumentado, es como para reflexionar, porque esta ciudad si que ha crecido y ahí hay una contradicción, esta ciudad ha crecido tanto que Las Compañías ahora no es la misma de hace cuatro años atrás, no hay ninguna calle polvorienta, quizás le falte algunos servicios, pero el ciudadano hoy día se siente digno de vivir en Las Compañías, eso no es indigencia, no es pobreza, eso es progreso, ahora hay que buscar el origen de donde viene la indigencia y la pobreza, cree que eso no ha sido culpa de este Municipio, tampoco del Gobierno Regional, por eso propone que vengan personeros a explicar cual es el origen de esta pobreza dura y esta indigencia en la comuna de La Serena.

El Alcalde dice que para ordenarse tienen que distinguir en este debate dos aspectos. Uno que se ha propuesto como Concejo Comunal se tenga un gesto solicitando al Gobierno Regional mayor decisión política respecto a la inversión en La Serena, ¿cómo?, nadie ha sugerido la modalidad, sino ir y presentarse en una audiencia con el Intendente.

El otro punto es donde se ha invertido mas y los niveles de indigencia, cree que ahí hay un debate, aquí no se han insinuado las causas ni las responsabilidades sino donde acudir para remediar esa situación al Gobierno Regional. Solicita a todos que se desprejuicien, aquí no hay un ataque a nadie, sino la legítima actitud que deben tener como Concejo, para lo cual fueron electos, ir donde corresponda y si en este caso corresponde al Gobierno Regional será al Gobierno Regional, si en alguna oportunidad corresponde a algún Ministerio será a ese Ministerio y podrá ser del color político que sea, pero el tema es que se despejen de cualquier prejuicio y tener claro que cuando trabajan aquí, están trabajando porque tienen un mandato superior, por lo tanto cree que es un buen camino el ir y exponer los antecedentes al Gobierno Regional.

La Sra. Margarita Riveros se alegra que se haya presentado esta moción porque ha dado pie a un debate, al debate en democracia no le tienen que temer, además está decir que todos trabajan por la comuna de La Serena, tampoco pueden negar que todos son militantes y dirigentes de partidos políticos. Siempre tienen que estar abiertos al debate, cuando el Concejal Robinsón Hernández plantea hacer llegar esta inquietud al Intendente, obviamente que eso primero va acompañado de los agradecimientos de todo lo que ha obtenido como comuna hasta este minuto, no va a ser un planteamiento duro donde se critique duramente al Gobierno porque son parte del Gobierno Comunal, son parte de la región y como autoridades también tienen que asumir la responsabilidad frente a la decisión final de las autoridades que están por sobre este, que es el Gobierno Regional, por lo tanto presentar este requerimiento al Gobierno Regional no es ningún ataque a nadie, depende como se plantee, en el tono que se plantee y en el tono que se dirija la comunicación. Apoya la moción del Sr. Robinsón Hernández.

El Alcalde dice que hay una amplia cartera de proyectos, para eso se necesita respaldo y apoyo, se necesita el compromiso del Gobierno Regional de brindar el máximo apoyo a esta cartera que es la mas amplia de la región.

### **Acuerdo N° 2**

El Concejo acuerda por unanimidad visitar al Intendente Regional para presentarle la cartera de proyectos priorizada y solicitarle el máximo apoyo para que estos proyectos sean presentados al Consejo Regional.

#### **- Solicitud de Aprobación Presupuesto Año 2009.**

Se ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. José Manuel Peralta explica que el presupuesto por diez y siete mil quinientos millones de pesos, como concepto es un presupuesto proyectado sobre variables económicas que van variando en el tiempo en función de las señales, por ejemplo el aporte de la Subdere u otros en la medida que se consideren cada vez mas proyectos de mejoramiento urbano PMU. Este presupuesto esta lo mas equilibrado posible dentro de las restricciones presupuestarias con las prioridades en recursos humanos, servicios básicos de la ciudad y en estructuras que les soporten el desarrollo de iniciativas de preinversión y no de inversión. En general esa es la política, que ojalá el Municipio no ponga ningún peso en inversión y sea todo con recursos externos, y atender mucho el tema social a través de los programas de Dideco, complementando aportes en aquellos programas que el Gobierno les solicita para poder implementar programas como el de las mujeres u otros.

Se ofrece la palabra a la Encargada de Presupuesto.

La Sra. Millaray Carrasco explica que esta presentación tiene por objetivo presentar y detallar el Presupuesto Municipal para el Año 2009, el cual consiste en una estimación financiera de los nuevos Ingresos y Gastos que se proyectan percibir y obligar, respectivamente, para el próximo año, compatibilizando los recursos disponibles con el logro de metas y objetivos previamente establecidos, los cuales están definidos en el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO).

De acuerdo a lo anterior, son estos dos grandes instrumentos que guían la planificación y gestión municipal para el año 2009, lo que se complementa con el Plan de Inversiones, el que da cuenta de los estudios y proyectos de inversión a ejecutar para el próximo año como asimismo de aquellos que se materializarán en el periodo 2009 - 2012.

El Presupuesto Municipal se guía por la normativa y reglamentación vigente, que se encuentra a cargo del Ministerio de Hacienda a través de la Dirección de Presupuestos y la Contraloría General de la República.

El Presupuesto Municipal como instrumento de planificación de las gestiones a realizar durante un año calendario, debe ser presentado a la aprobación del Honorable Concejo Comunal, quien puede, eventualmente, observar su composición, según las facultades que le otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Criterios que guían su formulación:

1. Se utiliza el Clasificador Presupuestario formalizado mediante el Decreto N° 854 de fecha 29/09/2004, el cual fue aplicable a todo el sector público a partir del año 2005 y extendiéndose su aplicación a los municipios a partir del año 2008.

Este Nuevo Clasificador Presupuestario establece los siguientes parámetros:

- Clasificación presupuestaria según naturaleza: ingresos de acuerdo a origen y gastos según objeto.
- No existen cuentas de asignación global o “cuentas bolsón”.
- Desaparecen cuentas exclusivas para la gestión municipal (servicios a la comunidad, actividades municipales).
- Se incorporan los conceptos Programas (Municipal, Educación, Salud y Cementerios) y Subprogramas Presupuestarios (Gestión, Servicios Comunitarios, Actividades Municipales, Programas Sociales, Programas Deportivos y Programas Culturales)
- Clasificación presupuestaria única para todas las áreas de gestión municipal, incluye a la Corporación Municipal Gabriel González Videla.

Este Nuevo Clasificador establece que el análisis de discusión y aprobación del presupuesto se hace a nivel de ítem para Ingresos y Gastos, en éste último además se presentan hasta el nivel de asignación sólo las Transferencias e Inversiones. Las cuentas de Ingresos y Gastos se clasifican según las siguientes definiciones:

Subtítulo: Agrupación de operaciones presupuestarias características o naturaleza homogénea, que comprende un conjunto de ítem.

Ítem: Representa un “motivo significativo” de ingreso o gasto.

Asignación: Corresponde a un “motivo específico” del ingreso o gasto.

2. Con respecto a la proyección de los Ingresos, se considera un reajuste de acuerdo a la estimación de la variación del índice de precios al consumidor (IPC) del orden del 9,3%, por lo cual los principales ingresos municipales tales como permisos de circulación, patentes municipales, derechos de aseo y otros derechos consideran este parámetro. En relación a los ingresos por concepto de traspasos del Fondo Común Municipal, se proyectan los ingresos informados por la SUBDERE sujeto a la confirmación por parte de dicha entidad el año 2009.
3. Para la estimación de los gastos considerados en este Presupuesto, se establecen los siguientes criterios:

- En cuanto al Gasto en Personal se utiliza un reajuste del 9,3% (IPC).
  - Se consideran los costos fijos correspondientes a los distintos contratos de los servicios vigentes como asimismo los contratos de arriendo, debidamente reajustados. Esto además de aplica para la proyección de los distintos consumos en servicios básicos, tanto para el municipio como en servicios comunitarios.
  - En relación a la inversión, el criterio es la gestión y obtención de recursos gubernamentales, y sólo se considera aporte municipal para aquellas iniciativas que por reglamento de postulación así lo exige, previo acuerdo del Concejo Comunal.
4. Para la formulación de este Presupuesto Municipal se conformó una Mesa Técnica de Trabajo, la cual analizó las distintas líneas de ingresos y gastos más representativas de la gestión municipal y estuvo compuesta por profesionales de las siguientes direcciones: Administración y Finanzas, Control Interno, liderado por la Secretaría Comunal de Planificación.

A partir de lo anteriormente señalado, se presenta a continuación el Presupuesto Municipal para el año 2009 en las clasificaciones de Ingreso y Gasto.

Clasificador de Ingresos:

Sub. Ítem Asig.

<b>03</b>	<b>TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES</b> Comprende los ingresos de naturaleza coercitiva, asociados a la propiedad que ejerce el Estado sobre determinados bienes y a las autorizaciones que otorga para la realización de ciertas actividades, que por su naturaleza requieren ser reguladas.
01	<b>PATENTES Y TASAS POR DERECHOS</b> Son entradas, provenientes de la propiedad que el Estado ejerce sobre determinados bienes, por la autorización para el ejercicio de ciertas actividades, por la obtención de ciertos servicios estatales, etc.  Comprende las siguientes asignaciones:
001	<b>Patentes Municipales</b>
002	<b>Derechos de Aseo</b>
003	<b>Otros Derechos</b>
004	<b>Derechos de Explotación</b>
999	<b>Otras</b>
02	<b>PERMISOS Y LICENCIAS</b> Corresponde a los ingresos provenientes del cobro por autorizaciones de carácter obligatorio para realizar ciertas actividades.  Comprende las siguientes asignaciones:
001	<b>Permisos de Circulación</b>
002	<b>Licencias de Conducir y similares</b>
999	<b>Otros</b>

- 03 PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL – ART. 37 D.L. N° 3.063, DE 1979
- 04 FLUCTUACIONES DEUDORES  
Destinada la registro de diferencias que se produzcan entre los ingresos devengados y los ingresos percibidos.
- 001 **De Permisos de Circulación**  
002 **De Patentes Municipales**  
999 **Otras**
- 99 OTROS TRIBUTOS  
Otros Tributos no especificados en las categorías anteriores.
- 05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**  
Corresponde a los ingresos que se perciben del sector privado, público y externo, sin efectuar contraprestación de bienes y/o servicios por parte de las entidades receptoras. Se destinan a financiar gastos corrientes, es decir, que no están vinculadas o condicionadas a la adquisición de un activo por parte del beneficiario.
- 01 DEL SECTOR PRIVADO  
Corresponde a las donaciones voluntarias de particulares, instituciones privadas sin fines de lucro, fundaciones no gubernamentales, empresas y otras fuentes.
- 02 DEL GOBIERNO CENTRAL  
Corresponde a los recursos provenientes de organismos incluidos en la Ley de Presupuestos del Sector Público, clasificados como gastos en el subtítulo 24 ítem 02, para efectos de consolidación.
- 03 DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS  
Comprende las transferencias de otras entidades que en la Ley de Presupuestos del Sector Público no tienen la calidad superior que identifica a sus organismos y/o que constituyen fondos anexos con asignaciones globales de recursos.
- 04 DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS  
Comprende las transferencias de empresas del Estado creadas por ley, y aquellas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al cincuenta por ciento, que producen bienes y servicios no financieros.
- 05 DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS  
Comprende las transferencias de empresas del Estado creadas por ley, y aquellas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al cincuenta por ciento, cuya actividad principal sea la intermediación financiera o que realizan actividades financieras auxiliares muy relacionadas con la intermediación financiera.
- 06 DE GOBIERNOS EXTRANJEROS  
Corresponde a las donaciones provenientes de gobiernos extranjeros.
- 07 DE ORGANISMOS INTERNACIONALES

Se refiere a las donaciones provenientes de organismos internacionales.

**06****RENTAS DE LA PROPIEDAD**

Comprende los ingresos obtenidos por los organismos públicos cuando ponen activos que poseen, a disposición de otras entidades o personas naturales.

01

**ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**

Considera el producto del arriendo de activos producidos por el hombre, como edificios, maquinarias, equipos, software, existencias, objetos de valor, etc; y el producto del arriendo de activos no producidos, es decir, no obtenidos por medio de un proceso productivo, como la renta de la propiedad proveniente de los arrendamientos de terrenos, activos del subsuelo y otros activos de origen natural.

02

**DIVIDENDOS**

Corresponde a todas las distribuciones de utilidades por parte de sociedades o empresas a los accionistas o propietarios.

03

**INTERESES**

Ingresos obtenidos por los organismos del sector público como acreedor, por permitir que un deudor utilice sus fondos, mediante activos financieros, a saber: depósitos, valores distintos de acciones, préstamos o cuentas por cobrar.

04

**PARTICIPACION DE UTILIDADES**

Se refiere a las utilidades de empresas que no pueden distribuir ingresos en forma de dividendos.

99

**OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD**

Otras entradas de similar naturaleza que se perciban por efecto de capitales invertidos.

**07****INGRESOS DE OPERACION**

Comprende los ingresos provenientes de la venta de bienes y/o servicios que son consecuencia de la actividad propia de cada organismo del sector público, o ventas incidentales relacionadas con las actividades sociales o comunitarias habituales de los ministerios y otras reparticiones de gobierno. Dichos ingresos incluirán todos los impuestos que graven las ventas del organismo, como asimismo cualquier otro recargo a que estén sujetas.

01

**VENTA DE BIENES**

Incluye elementos tangibles sujetos a transacción, producidos y/o comercializados por el respectivo organismo.

02

**VENTA DE SERVICIOS**

Comprende los servicios sujetos a tarifas tales como los pasaportes, entradas a parques o instalaciones culturales y recreativas del gobierno, inclusive aquellos servicios que no dan origen a un ticket o documento, como es el caso de la revisión de antecedentes o la validación de expedientes.

**08****OTROS INGRESOS CORRIENTES**

Corresponde a todos los otros ingresos corrientes que se perciban y que no puedan registrarse en las clasificaciones anteriores.

- 01            **RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS**  
Corresponde a los ingresos provenientes de la recuperación de licencias médicas.
- Comprende las siguientes asignaciones:
- 001        **Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345**  
002        **Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196**
- 02            **MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS**  
Corresponden a ingresos provenientes de pagos obligatorios por parte de terceros, por el incumplimiento de las leyes, normas administrativas u obligaciones.
- 03            **PARTICIPACION DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - ART. 38 DL. N° 3.063, de 1979**  
Comprende el ingreso por concepto de la participación que se determine del “Fondo Común Municipal”, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 38 del DL. N° 3.063, de 1979.
- Comprende las siguientes asignaciones:
- 001        **Participación Anual en el Trienio Correspondiente**  
002        **Por Menores Ingresos para Gastos de Operación Ajustados**  
005        **De Municipalidades no Instaladas**
- 04            **FONDOS DE TERCEROS**  
Comprende los recursos que recaudan los organismos del sector público y que en virtud de disposiciones legales vigentes deben ser integrados a terceros.
- 99            **OTROS**  
Otros Ingresos Corrientes no especificados en las categorías anteriores.
- Comprende las siguientes asignaciones:
- 001        **Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos**  
003        **Fondos en Administración en Banco Central**  
004        **Integros Ley N° 19.030**  
999        **Otros**
- 10            VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**  
Corresponde a ingresos provenientes de la venta de activos físicos de propiedad de los organismos del sector público, así como de la venta de activos intangibles, tales como patentes, marcas, programas informáticos, la información nueva o los conocimientos especializados, cuyo uso esté restringido al organismo que ha obtenido derechos de propiedad sobre la información.
- Comprende los siguientes ítem:
- 01            **TERRENOS**  
02            **EDIFICIOS**  
03            **VEHICULOS**  
04            **MOBILIARIO Y OTROS**  
05            **MAQUINAS Y EQUIPOS**  
06            **EQUIPOS INFORMATICOS**  
07            **PROGRAMAS INFORMATICOS**

- 99 OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS
- 11 VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS**  
Corresponde a los recursos originados por la venta de instrumentos financieros negociables como valores mobiliarios e instrumentos del mercado de capitales, que no se hubieren liquidado al 31 de diciembre del año anterior.
- Comprende los siguientes ítem:
- 01 VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES
- Incluye las siguientes asignaciones:
- 001 **Depósitos a Plazo**
  - 002 **Pactos de Retrocompra**
  - 003 **Cuotas de Fondos Mutuos**
  - 004 **Bonos o Pagarés**
  - 005 **Letras Hipotecarias**
  - 999 **Otros**
- 02 VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL
- 03 OPERACIONES DE CAMBIO**  
Ingresos producidos por la conversión de monedas por traspasos entre los presupuestos en moneda nacional y extranjera.
- 99 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS
- 12 RECUPERACION DE PRESTAMOS**  
Corresponde a los ingresos originados por la recuperación de préstamos concedidos en años anteriores, tanto a corto como a largo plazo.
- 10 INGRESOS POR PERCIBIR  
Comprende los ingresos devengados y no percibidos al 31 de Diciembre del año anterior, en conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 12 del D.L. N° 1.263 de 1975.
- 13 TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL**  
Corresponden a donaciones u otras transferencias, no sujetas a la contraprestación de bienes y/o servicios, y que involucran la adquisición de activos por parte del beneficiario.
- 01 DEL SECTOR PRIVADO  
Comprende los recursos provenientes de transferencias por parte del sector privado, destinados a gastos de capital, tales como donaciones voluntarias de particulares, instituciones privadas sin fines de lucro, empresas, organismos no gubernamentales, etc.
- 02 DEL GOBIERNO CENTRAL  
Corresponde a los recursos provenientes de organismos incluidos en la Ley de Presupuestos del Sector Público, clasificados como gastos en el subtítulo 33 ítem 02, para efectos de consolidación.
- 03 DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS

Comprende las transferencias de otras entidades que en la Ley de Presupuestos del Sector Público no tienen la calidad superior que identifica a sus organismos y/o que constituyen fondos anexos con asignaciones globales de recursos.

- 04 **DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS**  
Comprende las transferencias de capital provenientes de empresas del Estado creadas por ley, y de aquellas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al cincuenta por ciento, que producen bienes y servicios no financieros
- 05 **DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS**  
Comprende las transferencias de capital provenientes de empresas del Estado creadas por ley, y aquellas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al cincuenta por ciento, cuya actividad principal sea la intermediación financiera o que realizan actividades financieras auxiliares muy relacionadas con la intermediación financiera.
- 06 **DE GOBIERNOS EXTRANJEROS**  
Corresponde a las transferencias de capital provenientes de gobiernos extranjeros.
- 07 **DE ORGANISMOS INTERNACIONALES**  
Corresponde a las transferencias de capital provenientes de organismos internacionales.
- 15 SALDO INICIAL DE CAJA**  
Corresponde a las disponibilidades netas en cuenta corriente bancaria y en efectivo de los organismos públicos, además de los fondos anticipados y no rendidos, excluyendo los depósitos de terceros, tanto en moneda nacional como extranjera, al 1° de enero.

Clasificador de Gastos:

Sub. Ítem Asig.

- 21 GASTOS EN PERSONAL**  
Comprende todos los gastos que, por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal, consultan los organismos del sector público para el pago del personal en actividad.
- 01 **PERSONAL DE PLANTA**  
Considera las siguientes asignaciones:  
001 **Sueldos y Sobresueldos**  
002 **Aportes del Empleador**  
003 **Asignaciones por Desempeño**  
004 **Remuneraciones Variables**  
005 **Aguinaldos y Bonos**
- 02 **PERSONAL A CONTRATA**

Considera las siguientes asignaciones:

- 001 **Sueldos y Sobresueldos**
- 002 **Aportes del Empleador**
- 003 **Asignaciones por Desempeño**
- 004 **Remuneraciones Variables**
- 005 **Aguinaldos y Bonos**

03 OTRAS REMUNERACIONES

Considera las siguientes asignaciones:

- 001 **Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales**
- 002 **Honorarios Asimilados a Grados**
- 003 **Jornales**
- 004 **Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo**
- 005 **Suplencias y Reemplazos**
- 006 **Personal a Trato y/o Temporal**
- 007 **Alumnos en Práctica**
- 999 **Otras**

04 OTROS GASTOS EN PERSONAL

Considera las siguientes asignaciones:

- 001 **Asignación de Traslado**
- 002 **Dieta Parlamentaria**
- 003 **Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones**
- 004 **Prestaciones de Servicios Comunitarios**

**22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO**

Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público. Asimismo, incluye los gastos derivados del pago de determinados impuestos, tasas, derechos y otros gravámenes de naturaleza similar, que en cada caso se indican en los ítem respectivos

01 ALIMENTOS Y BEBIDAS

Son los gastos que por estos conceptos se realizan para la alimentación de funcionarios, alumnos, reclusos y demás personas, con derecho a estos beneficios de acuerdo con las leyes y los reglamentos vigentes, a excepción de las raciones otorgadas en dinero, las que se imputarán al respectivo ítem de Gastos en Personal. Incluye, además, los gastos que por concepto de alimentación de animales, corresponda realizar.

Incluye las siguientes asignaciones:

- 001 **Para Personas**
- 002 **Para Animales**

02 TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO

Son los gastos por concepto de adquisiciones y/o confecciones de textiles, acabados textiles, vestuarios y sus accesorios, prendas diversas de vestir y calzado.

- Incluye las siguientes asignaciones:
- 001 **Textiles y Acabados Textiles**
  - 002 **Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas**
  - 003 **Calzado**
- 03 **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**  
 Son los gastos por concepto de adquisiciones de combustibles y lubricantes para el consumo de vehículos, maquinarias, equipos de producción, tracción y elevación, calefacción y otros usos. Se incluye, además, otros gastos, tales como pago a remolcadores, lanchaje, sobretiempo de cuadrillas marítimas, viáticos, movilización, etc., que los proveedores facturen a los diversos servicios y que se originen exclusivamente por entrega y recepción de combustibles y lubricantes, cuando interviene en estas faenas personal ajeno a los distintos servicios.
- Considera las siguientes asignaciones:
- 001 **Para Vehículos**
  - 002 **Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación**
  - 003 **Para Calefacción**
  - 999 **Para Otros**
- 04 **MATERIALES DE USO O CONSUMO**  
 Son los gastos por concepto de adquisiciones de materiales de uso o consumo corriente, tales como materiales de oficina, materiales de enseñanza, productos químicos y farmacéuticos, materiales y útiles quirúrgicos y útiles de aseo, menaje para casinos y oficinas, insumos computacionales, materiales y repuestos y accesorios para mantenimientos y reparaciones, para la dotación de los organismos del sector público.
- Considera las siguientes asignaciones:
- 001 **Materiales de Oficina**
  - 002 **Textos y Otros Materiales de Enseñanza**
  - 003 **Productos Químicos**
  - 004 **Productos Farmacéuticos**
  - 005 **Materiales y Útiles Quirúrgicos**
  - 006 **Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros**
  - 007 **Materiales y Útiles de Aseo**
  - 008 **Menaje para Oficina, Casino y Otros**
  - 009 **Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales**
  - 010 **Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles**
  - 011 **Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos**
  - 012 **Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para Mantenimiento y Reparaciones**
  - 013 **Equipos Menores**
  - 014 **Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos**
  - 015 **Productos Agropecuarios y Forestales**
  - 016 **Materias Primas y Semielaboradas**
  - 999 **Otros**
- 05 **SERVICIOS BASICOS**

Son los gastos por concepto de consumos de energía eléctrica, agua potable, derechos de agua, compra de agua a particulares, gas de cañería y licuado, correo, servicios telefónicos y otros relacionados con la transmisión de voz y datos. Corresponde registrar aquí el interés que corresponda por la mora en el pago, cuando sea procedente.

Considera las siguientes asignaciones:

- 001 **Electricidad**
- 002 **Agua**
- 003 **Gas**
- 004 **Correo**
- 005 **Telefonía Fija**
- 006 **Telefonía Celular**
- 007 **Acceso a Internet**
- 008 **Enlaces de Telecomunicaciones**
- 999 **Otros**

#### 06 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

Son los gastos por servicios que sean necesarios efectuar por concepto de reparaciones y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, instalaciones, construcciones menores y sus artículos complementarios como cortinajes, persianas, rejas de fierro, toldos y otros similares. En caso de que el cobro de la prestación de servicios incluya el valor de los materiales incorporados, el gasto total se imputará a este ítem, en la asignación que corresponda.

Incluye las siguientes asignaciones:

- 001 **Mantenimiento y Reparación de Edificaciones**
- 002 **Mantenimiento y Reparación de Vehículos**
- 003 **Mantenimiento y Reparación de Mobiliarios y Otros**
- 004 **Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina**
- 005 **Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos de Producción**
- 006 **Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos**
- 007 **Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos**
- 999 **Otros**

#### 07 PUBLICIDAD Y DIFUSION

Incluye las siguientes asignaciones:

- 001 **Servicios de Publicidad**
- 002 **Servicios de Impresión**
- 003 **Servicios de Encuadernación y Empaste**
- 999 **Otros**

#### 08 SERVICIOS GENERALES

Incluye las siguientes asignaciones:

- 001 **Servicios de Aseo**
- 002 **Servicios de Vigilancia**
- 003 **Servicios de Mantención de Jardines**
- 004 **Servicios de Mantención de Alumbrado Público**
- 005 **Servicios de Mantención de Semáforos**

006 **Servicios de Mantenimiento de Señalizaciones de Tránsito**  
 007 **Pasajes, Fletes y Bodegajes**  
 008 **Salas Cunas y/o Jardines Infantiles**  
 009 **Servicios de Pago y Cobranza**  
 010 **Servicios de Suscripción y Similares**  
 011 **Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos**  
 999 **Otros**

09 **ARRIENDOS**

Incluye las siguientes asignaciones:

001 **Arriendo de Terrenos**  
 002 **Arriendo de Edificios**  
 003 **Arriendo de Vehículos**  
 004 **Arriendo de Mobiliario y Otros**  
 005 **Arriendos de Máquinas y Equipos**  
 006 **Arriendo de Equipos Informáticos**  
 999 **Otros**

10 **SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS**

Incluye las siguientes asignaciones:

001 **Gastos Financieros por Compra y Venta de Títulos y Valores**  
 002 **Primas y Gastos de Seguros**  
 003 **Servicios de Giros y Remesas**  
 004 **Gastos Bancarios**  
 999 **Otros**

11 **SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES**

Incluye las siguientes asignaciones:

001 **Estudios e Investigaciones**  
 002 **Cursos de Capacitación**  
 003 **Servicios Informáticos**  
 999 **Otros**

12 **OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO**

Incluye las siguientes asignaciones:

001 **Gastos Reservados**  
 002 **Gastos Menores**  
 003 **Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial**  
 004 **Intereses, Multas y Recargos**  
 005 **Derechos y Tasas**  
 006 **Contribuciones**  
 999 **Otros**

**23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**

01 **PRESTACIONES PREVISIONALES**

Son los gastos por concepto de jubilaciones, pensiones, montepíos, desahucios y en general cualquier beneficio de similar naturaleza, que se encuentren condicionados al pago previo de un aporte, por parte del beneficiario.

También, se imputarán a este ítem los desahucios e indemnizaciones establecidos en estatutos especiales del personal de algunos organismos del sector público; indemnizaciones y rentas vitalicias por fallecimientos en actos de servicio.

Considera las siguientes asignaciones:

- 001 **Jubilaciones, Pensiones y Montepíos**
- 002 **Bonificaciones**
- 003 **Bono de Reconocimiento**
- 004 **Desahucios e Indemnizaciones**
- 005 **Fondo de Seguro Social de los Empleados Públicos**
- 006 **Asignación por Muerte**
- 007 **Seguro de Vida**
- 008 **Devolución de Imposiciones**
- 009 **Bonificaciones de Salud**
- 010 **Subsidios de Reposo Preventivo**
- 011 **Subsidio de Enfermedad y Medicina Curativa**
- 012 **Subsidios por Accidentes del Trabajo**
- 013 **Subsidios de Reposo Maternal, Artículo 196 Código del Trabajo**
- 014 **Subsidio Cajas de Compensación de Asignación Familiar**
- 015 **Aporte Fondo de Cesantía Solidario Ley N° 19.728**

## 02 PRESTACIONES DE ASISTENCIA SOCIAL

Los entes previsionales imputarán a este ítem los pagos que efectúen por concepto de seguridad social no condicionadas al pago previo de un aporte, como las asignaciones familiares y maternas a beneficiarios del Título I del DFL. N° 150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría de Previsión Social.

Considera las siguientes asignaciones:

- 001 **Asignación Familiar**
- 002 **Pensiones Asistenciales**
- 003 **Garantía Estatal Pensiones Mínimas**
- 004 **Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos**
- 005 **Subsidio de Reposo Maternal y Cuidado del Niño**
- 006 **Subsidio de Cesantía**

## 03 PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR

Corresponde a cualquier beneficio de seguridad social pagado por el empleador a sus empleados o ex - empleados. Incluye el aporte patronal a que se refiere el artículo 5° de la ley N° 18.675, para enterar un capital representativo de una renta vitalicia a los beneficiarios de esta ley.

Considera las siguientes asignaciones:

- 001 **Indemnización de Cargo Fiscal**
- 002 **Beneficios Médicos**
- 003 **Fondo Retiro Funcionarios Públicos Ley N° 19.882**

**24****TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Comprende los gastos correspondientes a donaciones u otras transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios. Incluye aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo.

01

**AL SECTOR PRIVADO**

Son los gastos por concepto de transferencias directas a personas, tales como becas de estudio en el país y en el exterior, ayudas para funerales, premios, donaciones, etc. y las transferencias a instituciones del sector privado, con el fin específico de financiar programas de funcionamiento de dichas instituciones, tales como instituciones de enseñanza, instituciones de salud y asistencia social, instituciones científicas y tecnológicas, instituciones de asistencia judicial, médica, de alimentación, de vivienda, etc. Incluye, además, las transferencias a clubes sociales y deportivos, mutualidades y cooperativas, entre otras.

02

**AL GOBIERNO CENTRAL**

Son los gastos por concepto de transferencias que se efectúen a los organismos incluidos en la Ley de Presupuestos del Sector Público, clasificadas como ingresos en el subtítulo 05 ítem 02, para efectos de consolidación.

03

**A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS**

Corresponde al gasto por transferencias remitidas a otras entidades que en la Ley de Presupuestos del Sector Público no tienen la calidad superior que identifica a los organismos, tales como municipalidades y fondos establecidos por ley.

04

**A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS**

Comprende las transferencias a empresas del Estado creadas por ley, y aquellas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al cincuenta por ciento, que producen bienes y servicios no financieros.

05

**A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS**

Comprende las transferencias a empresas del Estado creadas por ley, y aquellas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al cincuenta por ciento, cuya actividad principal sea la intermediación financiera o que realizan actividades financieras auxiliares muy relacionadas con la intermediación financiera.

06

**A GOBIERNOS EXTRANJEROS**

Comprende los gastos por transferencias para cubrir compromisos adquiridos o para contribuir a situaciones de emergencia, a favor de gobiernos extranjeros.

07

**A ORGANISMOS INTERNACIONALES**

Comprende los gastos por concepto de contribución o cuotas que se deben efectuar a organismos e instituciones internacionales en los que se participe en condiciones de afiliado.

**25****INTEGROS AL FISCO**

Corresponde a los pagos a la Tesorería Fiscal. Incluye las entregas, que de acuerdo con los artículos 29 y 29 bis del DL. N° 1.263 de 1975, deban ingresarse a rentas generales de la Nación.

- Comprende los siguientes ítem:
- 01 IMPUESTOS
  - 02 ANTICIPOS Y/O UTILIDADES
  - 03 EXCEDENTES DE CAJA
  - 99 OTROS INTEGROS AL FISCO

**26 OTROS GASTOS CORRIENTES**

- 01 DEVOLUCIONES  
Comprende las devoluciones de gravámenes, contribuciones pagadas en exceso, retenciones, garantías, descuentos indebidos, reembolsos y otros.
- 02 COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD  
Son los gastos por concepto de pagos como compensación por daños a las personas o a las propiedades causados por organismos del sector público. Pueden ser tanto pagos para cumplimiento de las sentencias que se encuentren ejecutoriadas, incluidas las de origen previsional, dictadas por autoridades competentes de acuerdo con el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil u otras disposiciones legales, como pagos de gracia acordados extrajudicialmente.
- 03 2% CONSTITUCIONAL  
Son los gastos por concepto de la creación o incremento de asignaciones en otros subtítulos, cuando existan las condiciones de emergencia nacional, en los términos establecidos en el número 22 del artículo 32 de la Constitución Política de la República de Chile.
- 04 APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS  
Para entrega de fondos recaudados a entidades beneficiadas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

**27 APOORTE FISCAL LIBRE**

Para imputación de la entrega de fondos, incluidos en el "Programa de Caja", a los organismos del sector público, a través del Servicio de Tesorerías.

**28 APOORTE FISCAL PARA SERVICIO DE LA DEUDA**

**29 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**

Comprende los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes.

- 01 TERRENOS  
Son los gastos por concepto de adquisición o expropiación de terrenos. Dichas adquisiciones o expropiaciones no deben corresponder ni ser parte integrante de un proyecto de inversión.
- 02 EDIFICIOS  
Son los gastos por concepto de compra o expropiación de viviendas, edificios, locales y otros similares.
- 03 VEHICULOS

Son los gastos por concepto de adquisición de equipos empleados para transportar personas y objetos, e incluye la compra de automóviles, station wagons, furgones, buses, buques, aeronaves, remolques y semiremolques y/o cualquier otro tipo de vehículos motorizados no ligados a proyectos de inversión. Incluye vehículos de tracción animal.

04 MOBILIARIO Y OTROS

Son los gastos por concepto de adquisición de mobiliario de oficinas y de viviendas, muebles de instalaciones educacionales, hospitalarias, policiales, etc. Asimismo, incluye los gastos en otros enseres destinados al funcionamiento de oficinas, casinos, edificaciones y otras instalaciones públicas.

05 MAQUINAS Y EQUIPOS

Son los gastos por concepto de adquisición de máquinas, equipos y accesorios para el funcionamiento, producción o mantenimiento, que no formen parte de un proyecto de inversión.

Considera las siguientes asignaciones:

- 001 **Máquinas y Equipos de Oficina**
- 002 **Maquinarias y Equipos para la Producción**
- 999 **Otras**

06 EQUIPOS INFORMATICOS

Considera las siguientes asignaciones:

- 001 **Equipos Computacionales y Periféricos**
- 002 **Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas**

07 PROGRAMAS INFORMATICOS

Considera las siguientes asignaciones:

- 001 **Programas Computacionales**
- 002 **Sistemas de Información**

99 OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

Son los gastos por concepto de adquisición de otros activos no financieros no especificados en las categorías anteriores.

Las adquisiciones que se efectúen con cargo a los ítem anteriores comprenden, cuando sea procedente, los gastos asociados directamente a éstas, tales como derechos de aduana, impuestos y otros.

**30 ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS**

Comprende los gastos asociados a la compra de valores mobiliarios e instrumentos financieros que no se liquiden, vendan o rescaten al 31 de diciembre del año en curso.

01 COMPRA DE TITULOS Y VALORES

Comprende la estimación referencial por la compra de bonos y otros valores, previa autorización, según lo dispone el inciso segundo del artículo 3° del D.L. N° 1.056, de 1975.

Considera las siguientes asignaciones:

- 001 **Depósitos a Plazo**
- 002 **Pactos de Retrocompra**
- 003 **Cuotas de Fondos Mutuos**
- 004 **Bonos o Pagarés**
- 005 **Letras Hipotecarias**
- 999 **Otros**

- 02 **COMPRA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL**  
Son los gastos por concepto de aportes de capital de carácter no reintegrables, directos o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital a empresas públicas o privadas nacionales u organismos e instituciones internacionales, previa autorización según lo dispone el inciso segundo del artículo 3° del D.L. N° 1.056 de 1975.
- 03 **OPERACIONES DE CAMBIO**  
**Gastos producidos por la conversión de monedas por traspasos entre los presupuestos en moneda nacional y extranjera.**
- 99 **OTROS ACTIVOS FINANCIEROS**  
Son los gastos por concepto de compra de otros activos financieros no especificados en las categorías anteriores.
- 31 INICIATIVAS DE INVERSION**  
Comprende los gastos en que deba incurrirse para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas de inversión, incluidos los destinados a Inversión Sectorial de Asignación Regional. Los gastos administrativos que se incluyen en cada uno de estos ítem consideran, asimismo, los indicados en el artículo 16 de la Ley N° 18.091, cuando esta norma se aplique.  
  
Las asignaciones especiales con que se identifiquen los estudios básicos, proyectos y programas de inversión, de acuerdo a lo establecido en el inciso 5° del artículo 19 bis del decreto ley N° 1.263 de 1975, corresponderán al código y nombre que se le asigne en el Banco Integrado de Proyectos (BIP).
- 01 ESTUDIOS BASICOS**  
Son los gastos por concepto de iniciativas de inversión destinadas a generar información sobre recursos humanos, físicos o biológicos, que permiten generar nuevas iniciativas de inversión.  
  
Incluye las siguientes asignaciones:
  - 001 **Gastos Administrativos**
  - 002 **Consultorías**
- 02 **PROYECTOS**

Corresponde a los gastos por concepto de estudios preinversionales de prefactibilidad, factibilidad y diseño, destinados a generar información que sirva para decidir y llevar a cabo la ejecución futura de proyectos.

Asimismo, considera los gastos de inversión que realizan los organismos del sector público, para inicio de ejecución de obras y/o la continuación de las obras iniciadas en años anteriores, con el fin de incrementar, mantener o mejorar la producción de bienes o prestación de servicios.

Incluye las siguientes asignaciones:

- 001 **Gastos Administrativos**
- 002 **Consultorías**
- 003 **Terrenos**
- 004 **Obras Civiles**
- 005 **Equipamiento**
- 006 **Equipos**
- 007 **Vehículos**
- 999 **Otros Gastos**

- 03 PROGRAMAS DE INVERSION  
Son los gastos por concepto de iniciativas de inversión destinadas a incrementar, mantener o recuperar la capacidad de generación de beneficios de un recurso humano o físico, y que no correspondan a aquellos inherentes a la Institución que formula el programa.

Incluye las siguientes asignaciones:

- 001 **Gastos Administrativos**
- 002 **Consultorías**
- 003 **Contratación del Programa**

- 33 **TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**  
Comprende todo desembolso financiero, que no supone la contraprestación de bienes o servicios, destinado a gastos de inversión o a la formación de capital.

- 01 AL SECTOR PRIVADO  
Comprende las transferencias para gastos de capital a personas y entidades privadas tales como colegios, institutos de investigación privados, instituciones que prestan servicios y asistencia judicial, etc.

- 02 AL GOBIERNO CENTRAL  
Corresponde a las transferencias para gastos de capital que se efectúen a los organismos incluidos en la Ley de Presupuestos del Sector Público, clasificadas como ingresos en el subtítulo 13 ítem 02, para efectos de consolidación.

- 03 A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS  
Corresponde al gasto por transferencias de capital remitidas a otras entidades que en la Ley de Presupuestos del Sector Público no tienen la calidad superior que identifica a los organismos, tales como municipalidades y fondos establecidos por ley.

- 04 A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS

Comprende las transferencias de capital a empresas del Estado creadas por ley, y aquellas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al cincuenta por ciento, que producen bienes y servicios no financieros.

- 05            **A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS**  
Comprende las transferencias de capital a empresas del Estado creadas por ley, y aquellas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al cincuenta por ciento, cuya actividad principal sea la intermediación financiera o que realizan actividades financieras auxiliares muy relacionadas con la intermediación financiera.
- 06            **A GOBIERNOS EXTRANJEROS**  
Corresponde a las transferencias de capital a gobiernos extranjeros.
- 07            **A ORGANISMOS INTERNACIONALES**  
Corresponde a las transferencias de capital a entidades internacionales.
- 34            SERVICIO DE LA DEUDA**
- 07            **DEUDA FLOTANTE**  
Corresponde a los compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario, en conformidad a lo dispuesto en los artículos N° 12 y N° 19 del D.L. N° 1.263 de 1975.
- 35            SALDO FINAL DE CAJA**  
Estimación al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario.

La Srta. Millaray Carrasco explica que cabe señalar que este instrumento de planificación se plantea con un presupuesto inicial y que durante el año pueden plantearse modificaciones.

El Alcalde ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Roberto Jacob considera que hay que ajustarse a las platas que hay, se sabe que durante el año se hacen modificaciones presupuestarias que son las que en definitiva van acomodando el presupuesto dependiendo si aumenta o disminuye gastos, por lo tanto aprueba este presupuesto.

El Sr. Lombardo Toledo también se inclina por aprobar, pero recuerda que en Sesiones anteriores también lo manifestó, que uno de los servicios que el Municipio tiene contratado que es el servicio del aseo y el ornato, se pueda reforzar y aumentar. En el caso de mantenimiento y reparaciones que son ochenta y siete o noventa millones de pesos, aumentar esta cifra en unos ciento veinte millones de pesos. En el caso de señaléticas, cuando se pide un lomo de toro o una señalética hay problemas, le gustaría que este Municipio pudiera dar una solución a los vecinos, y a modo de sugerencia en vez de noventa noventa millones de pesos que sean unos ciento treinta millones de pesos. Las plazas no están bien mantenidas, niconservadas, están deterioradas, hay multicanchas que también necesitan una reparación por parte del Municipio, de manera que en ese espíritu propone poder aumentar en unos cuarenta millones de pesos el ítem.

El Alcalde aclara que el presupuesto se pone a consideración del Concejo, pero no es posible hacer aumentos de ítem, eso se solicita específicamente en las modificaciones presupuestarias posteriores.

El Sr. Lombardo Toledo entiende que es así, pero como todavía no se aprueba se podría ordenar.

El Alcalde solicita que las observaciones consten en Acta.

La Srta. Millaray Carrasco aclara que la cuenta de mantenimientos y reparaciones se refiere principalmente a la gestión interna del Municipio y considera edificaciones, vehículos, maquinarias, la reparación a que se hace mención se tiene que considerar en el ítem de iniciativas de inversión como un proyecto, como proyecto todavía no se abren y se aprueba solamente el ítem global, mas adelante se trae para aprobación los proyectos que efectivamente se van a ejecutar, considerar uno para que tenga holgura presupuestaria y puedan hacer ese tipo de arreglos.

El Alcalde explica que el ítem respectivo que señala el Concejal Lombardo Toledo no es ese sino otro que tiene espacios para poder generar mas inversiones.

El Sr. Lombardo Toledo reitera el ejemplo del lomo de toro, aunque parezca un poco irrisorio, pero es una necesidad de la comunidad, es un millón de pesos, multiplicar eso por quince, cree que son mas de cuarenta y cinco las que la ciudad lo requiere.

El Alcalde dice que ahí hay un tema que es bueno que todos lo conozcan, a veces la ejecución de los lomos de toro no tiene que ver con la falta de presupuesto, sino con la falta de empresas disponibles para construir un lomo de toro. Se tuvo que licitar un paquete completo de lomos de toro y tampoco hubo oferentes, de manera que se está trabajando con una metodología que va demasiado lento, pero ya no está en el campo del déficit presupuestario, sino en el tema de los oferentes disponibles para la construcción de estos.

Solicita el pronunciamiento del Concejo.

### **Acuerdo N° 3:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto Municipal año 2009 de acuerdo lo siguiente:

		INGRESOS	
SUBT	ITEM	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2009 M\$
03		TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	10.690.000
	01	Patentes y Tasas por Derechos	5.660.000
	02	Permisos y Licencias	2.730.000
	03	Participación en Impuesto Territorial (Art. 37 DL 3.063)	2.300.000
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.000
	01	Del Sector Privado	3.000
	03	De Otras Entidades Públicas	16.000
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD	2.000
	03	Intereses	2.000
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	5.607.000
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	47.000
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias	740.000
	03	Participación del Fondo Común Municipal (Art. 38 DL 3.063)	4.700.000
	04	Fondos de Terceros	10.000

	99	Otros	110.000
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	87.000
	02	Hipotecarios	5.000
	10	Ingresos por Percibir	82.000
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	1.120.000
	01	Del Sector Privado	20.000
	03	De Otras Entidades Públicas	1.100.000
15		SALDO INICIAL DE CAJA	55.000
		TOTAL INGRESOS	17.580.000

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS CONCEPTO	PRESUPUESTO 2009 M\$
21			GASTO EN PERSONAL	5.718.900
	01		Personal de Planta	2.660.500
	02		Personal a Contrata	540.400
	03		Otras Remuneraciones	838.000
	04		Otros Gastos en Personal	1.680.000
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7.762.600
	01		Alimentos y Bebidas	90.000
	02		Textiles, Vestuarios y Calzado	50.000
	03		Combustibles y Lubricantes	130.000
	04		Materiales de Uso o Consumo	295.000
	05		Servicios Básicos	1.627.600
	06		Mantenimiento y Reparaciones	90.000
	07		Publicidad y Difusión	260.000
	08		Servicios Generales	2.950.000
	09		Arriendos	2.100.000
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	63.000
	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	107.000
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	5.000
	01		Prestaciones Previsionales	5.000
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.321.500
	01		Al Sector Privado	635.000
		001	Fondos de Emergencia	15.000
		002	Educación – Persona Jurídica Privada Art. 13 DL	150.000
		003	Salud – Persona Jurídica Privada Art. 13 DL	100.000
		004	Organizaciones Comunitarias	10.000
		007	Asistencia Social a Personas Naturales	45.000
		008	Premios y Otros	65.000
		999	Otras Transferencias al Sector Privado	250.000
	03		A Otras Entidades Públicas	1.686.500
		002	A los Servicios de Salud	40.000
		080	A las Asociaciones	9.000
		090	Al Fondo Común Municipal – Permisos de Circulación	1.562.500

		092	Al Fondo Común Municipal – Multas	20.000
		099	A Otras Entidades Públicas	5.000
		100	A Otras Municipalidades	50.000
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	60.000
	01		Devoluciones	10.000
	02		Compensación por Daños a Terceros	50.000
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	140.000
	04		Mobiliarios y Otros	50.000
	05		Maquinas y Equipos	25.000
	06		Equipos Informáticos	43.000
	07		Programas Informáticos	12.000
	99		Otros Activos No Financieros	10.000
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	962.000
	01		Estudios Básicos	152.000
		001	Gastos Administrativos	2.000
		002	Consultorías	150.000
	02		Proyectos	810.000
		001	Gastos Administrativos	2.000
		002	Consultorías	5.000
		004	Obras Civiles	800.000
		999	Otros Gastos	3.000
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	410.000
	03		A Otras Entidades Públicas	410.000
		001	A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanismo	410.000
34			SERVICIO DE LA DEUDA	200.000
	07		Deuda Flotante	200.000
			TOTAL GASTOS	17.580.000

**- Aprobación Solicitudes Patentes de Alcoholes:  
- I Trámite.**

Se ofrece la palabra al Jefe de la Sección Patentes Comerciales.

El Sr. Luis Lara informa al Concejo que hay una solicitud de Patente para ser presentada en esta Sesión, correspondiendo ésta a la primera presentación.

La Sra. Sandra Castillo Meriño, solicita Patente de Restaurante, Cambio de Nombre y Domicilio, para la Patente de Expendio de Cervezas, para el local ubicado en calle Brasil N° 810, La Serena, cuenta con el certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N°04-1735 de fecha 2 de Diciembre de 2008 señala que es factible autorizar. La Junta de Vecinos no ha respondido el Ord. N° 06-265 de fecha 8 de Octubre de 2008, en reiteradas ocasiones han expresado su rechazo a la entrega de patentes de alcohol. El informe de Carabineros señala que es sector que presenta grado de peligrosidad medio, se ha mantenido el número de delitos en el citado sector, existe una pandilla en el sector, emisión de ruidos molestos, se estima conveniente no otorgar la patente. El informe de la Sección Patentes señala que existen seis locales con venta de alcohol a

menos de una cuadra, está el edificio “La Recova” a menos de una cuadra, a menos de cien metros existe un jardín infantil, patentes no restringidas por los cien metros de distanciamiento.

Se ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Roberto Jacob consulta si las dos patentes son diferentes.

El Sr. Luis Lara responde que si, la patente de restaurante permite vender alcohol siempre que el cliente esté consumiendo algún alimento, y la patente de expendio de cervezas sirve para vender cerveza sin acompañamiento de alimento.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Los Concejales Roberto Jacob, Jorge Hurtado, María Cristina Concha, Lombardo Toledo, Mauricio Ibacache y Andrés Robledo votan por otorgar sólo la patente de restaurante.

Los Concejales Margarita Riveros y Robinson Hernández se manifiestan a favor de otorgar las dos patentes.

#### **Acuerdo N° 4:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar en I Trámite la Patente de Restaurante, para el local ubicado en calle Brasil N° 810, La Serena de la Sra. Sandra Castillo Meriño y se rechaza por mayoría la solicitud para patente de expendio de cervezas.

El Sr. Roberto Jacob recuerda que hay una patente de restaurante que no pasó por Concejo porque según el reglamento dispuesto por ellos mismos dice que cuando una solicitud de patente se rechaza no puede presentarse hasta el año próximo, y quiere ver la posibilidad de reconsiderar esto por la siguiente razón.

Estas personas son distintas y es un restaurante que está funcionando, en su opinión un restaurante que funciona sin poder tomarse una copa de vino es injusto, el restaurante no puede funcionar como corresponde, por esta vez pide que se pueda reconsiderar esa medida y a ese local se le pueda otorgar la patente porque es un restaurante, no quiere decir que a todos los que estén en esa situación se tengan que reconsiderar, cree que en este caso especial si, vio la carpeta de este local, es un restaurante que de todo punto de vista está bien arreglado, se ve un local decente.

Solicita la posibilidad de que se pudiese presentar ahora o en una próxima Sesión de Concejo.

La Sra. María Mercedes Abalos aclara que no hay ningún acuerdo del Concejo para no presentar patentes durante el año, hubo una intención que manifestó el Concejo que está en Acta, en esa oportunidad quedó encargado el Jefe de la Sección Patentes de conversar con Asesoría Jurídica y pedir la modificación de la Ordenanza. El Alcalde lo solicitó para poder hacer efectiva la intención del Concejo. La ordenanza no se ha modificado, por lo tanto las personas pueden presentar sus solicitudes legalmente, si hay intención del Concejo habría que modificar la Ordenanza.

A solicitud del Concejal Lombardo Toledo quien fue con la solicitud a su oficina revisó los antecedentes y aún la Dirección de Obras no ha informado formalmente en que situación se encuentra, sólo lo hizo de palabra. Esta persona solicita que se revise su solicitud y se cumpla lo que corresponde legalmente.

El Sr. Roberto Jacob solicita que esa patente se pueda presentar en la próxima Sesión de Concejo.

El Alcalde cree que es importante cerrar definitivamente el capítulo entorno a la decisión que han tomado, sobre todo que ahora parte un Concejo que no está al tanto de algunos preacuerdos, sería importante que se ilustraran respecto a que todo local que solicita patente de alcoholes de cualquier naturaleza y que es rechazada en el Concejo, debe esperar un año para su siguiente repostulación, eso lo habían acordado, cree que eso es susceptible de mantenerlo y modificarlo. Este acuerdo se adoptó en razón de que algunos locales en franco incumplimiento volvían a la semana siguiente con sus antecedentes y a veces no daban entera satisfacción, por lo tanto estimaron que era mejor dar un plazo que les permitiera responsabilizarse de la presentación de sus antecedentes. En esta oportunidad lo que corresponde, es adoptar criterios, que no necesariamente tenga que ser hoy día, sino en la siguiente Sesión, donde cada uno medite, reflexione, evalúe, conozca antecedentes, conozca casos, porque la casuística entrega antecedentes muy vitales para poder determinar mejor y en función de eso tomar un acuerdo, y en ese mismo acto se modifica la Ordenanza.

El Sr. Mauricio Ibacache a modo de comentario, dice que en calidad de Concejal hay mucha gente se les acerca y supone que los Concejales anteriores y los reelectos han hecho bien su trabajo, en estos días no se ha dado mucho tiempo para analizar cada una de las situaciones, respecto al caso de la Srta. Camila Herrera, él visitó su local, comparte plenamente con el Concejal Roberto Jacob, que este es un local que está apto, ya está funcionando, a una de estas personas la conoció en Inacap, le consta que son profesionales, reúne todo el perfil para que funcionen decentemente y sean un aporte al turismo. También se suma a la posibilidad de considerar esta patente en la próxima Sesión y autorizarla.

El Sr. Roberto Jacob dice que quedó absolutamente claro, se van a dar el tiempo para en una próxima Sesión analizar el tema de la Ordenanza de cómo va a quedar, pero quisiera que hoy día quede claro o a través de una votación si se permite que se presente esta patente en la próxima Sesión de Concejo.

El Alcalde dice que el mecanismo que establece la norma que es el Alcalde el que propone al Concejo las patentes a aprobar y el Concejo decide si aprueba o rechaza, y en consideración a lo que se ha planteado va a traer esa patente la próxima Sesión de Concejo.

**- CORRESPONDENCIA.**

**- Informe de Correspondencia Pendiente.**

**Dirección de Administración y Finanzas:**

- En Sesión Ordinaria N° 707 efectuada el día Miércoles 11 de Junio del presente, se solicitó dar respuesta a Carta que se adjunta, enviada por la Junta de Vecinos Portal del Sol, Compañía Baja, quienes solicitan subvención para pago de agua de su sede.**

La Dirección de Administración y Finanzas informa que esta solicitud se encuentra en estudio para ser presentada al Concejo.

- En Sesión Ordinaria N° 709 efectuada el día Miércoles 2 de Julio del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por la Asociación de Pensionados y Montepiados de la Población ex C.C.U., quien solicita apoyo económico para cierre de pasaje.**

La Dirección de Administración y Finanzas informa que esta solicitud se encuentra en estudio para ser presentada al Concejo.

- **En Sesión Ordinaria N° 710** efectuada el día **Miércoles 23 de Julio** del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por el Club Deportivo “Martín Badía Barraza”, quienes solicitan apoyo económico para la realización del campeonato “Copa Confraternidad” de La Serena 2009.

La Dirección de Administración y Finanzas informa que esta solicitud se encuentra en estudio para ser presentada al Concejo.

- **En Sesión Ordinaria N° 713** efectuada el día **Miércoles 6 de Agosto** del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por la Directiva de la Mesa Regional de Artesanos IV Región, quienes solicitan apoyo económico para participar en el Encuentro Nacional de Artesanos a realizarse en la ciudad de Arica.

Informe pendiente.

- **En Sesión Ordinaria N° 713** efectuada el día **Miércoles 6 de Agosto** del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por la Agrupación de Músicos Flamingo Brass – IV Región, quienes solicitan cooperación para la realización de un Festival de Jazz Latino en el mes de Febrero del año 2009.

Informe pendiente.

- **En Sesión Ordinaria N° 718** efectuada el día **Miércoles 10 de Septiembre** del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por la Srta. Luisa Aguirre Matte, Coordinadora del Centro de Estudiantes de la Carrera de Pedagogía en Castellano y Filosofía de la Universidad de La Serena, quien solicita apoyo económico para la realización de una Cena de Gala el día 9 de Octubre, con motivo de del término de celebraciones de aniversario de la Carrera en mención.

Informe pendiente.

- **En Sesión Ordinaria N° 720** efectuada el día **Miércoles 1<sup>ero</sup> de Octubre** del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por la Sra. Antonieta Molina Retamal, Presidenta del Centro de Atención y Prevención de Violencia Intrafamiliar Suyai, quien solicita una Subvención de \$800.000 para adquisición de equipamiento y elementos para el Centro.

Informe pendiente.

- **En Sesión Ordinaria N° 721** efectuada el día **Miércoles 8 de Octubre** del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por el Grupo de Brake Dance “Avance All Style”, quienes solicitan apoyo en pasajes para viajar a la ciudad de Antofagasta a participar en el Campeonato de breake dance “Circulo B.Boy” el 18 de Octubre del año en curso.

Informe pendiente.

- **En Sesión Ordinaria N° 723** efectuada el día **Miércoles 5 de Noviembre** del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por el Director de la Orquesta Juvenil del Colegio Adventista Maranata N° 99, quien solicita apoyo en petróleo para realizar una gira a las ciudades de Chillan y Concepción el día 6 de Noviembre del 2008.

Informe pendiente.

- **En Sesión Ordinaria N° 723** efectuada el día **Miércoles 5 de Noviembre** del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por el Club Escuela Chilena de Gimnasia Rítmica, quien solicita apoyo para asistir al Segundo Campeonato de Gimnasia Rítmica a realizarse en la ciudad de Copiapó los días 6 y 7 de Diciembre del 2008.

En Sesión Ordinaria N° 726 se aprobó una subvención de \$ 140.000.

#### **Secretaría Comunal de Planificación:**

- **En Sesión Ordinaria N° 710** efectuada el día **Miércoles 23 de Julio del presente**, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por el Sr. Miguel Moreno Puratich, quien solicita patrocinio y apoyo para su proyecto “Café del Arte Bicentenario de Chile”.  
Informe Pendiente.
- **En Sesión Ordinaria N° 714** efectuada el día **Miércoles 13 de Agosto del presente**, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por el Club de Tenis de La Serena, quienes solicitan en concesión los terrenos donde se encuentra el recinto deportivo Sokol.  
Informe Pendiente.
- **En Sesión Ordinaria N° 723** efectuada el día **Miércoles 5 de Noviembre del presente**, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por la Sra. Drina Kovacic Sanders, quien solicita realizar una limpieza de una cámara de aguas servidas ubicada a pasos de la población “La Villa, Nueva Esperanza” en Altovalsol.  
Informe Pendiente.

#### **Dirección de Desarrollo Comunitario:**

- **En Sesión Ordinaria N° 717** efectuada el día **Miércoles 3 de Septiembre del presente**, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por la Sra. Ana Aguilera Castillo Presidente de la Organización de Mujeres “Abriendo Espacio”, quienes manifiestan su malestar por haber sido marginadas de los cursos de capacitación dictados por el Gobierno a través del Sence y designados por el Sernam y la Municipalidad de La Serena.  
Informe Pendiente.

#### **Dirección de Asesoría Jurídica:**

- **En Sesión Ordinaria N° 726** efectuada el día **Miércoles 3 de Diciembre del presente**, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por la Iglesia Pentecostal Naciente, quienes exponen situaciones anómalas en Comodato y solicitan solución.  
Informe Pendiente.

#### **Departamento de Turismo:**

- **En Sesión Ordinaria N° 726** efectuada el día **Miércoles 3 de Diciembre del presente**, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por la Sra. Carmen Gloria Chinchón González, quien solicita permiso para instalar un muro de escalada durante los meses de Enero y Febrero del 2009, en el sector de El Faro y Avenida Cuatro Esquinas.  
Informe Pendiente.
- **En Sesión Ordinaria N° 726** efectuada el día **Miércoles 3 de Diciembre del presente**, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por el Sr. Rodolfo Samuel Alfaro Hidalgo, quien exponen situación personal y solicita permiso para vender bebidas en las playas de la comuna.  
Informe Pendiente.
- **En Sesión Ordinaria N° 726** efectuada el día **Miércoles 3 de Diciembre del presente**, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por el Sr. Alfredo Campos Mancilla, Gerente “Grupo Brisa Ltda.”, quien solicita aprobar su Proyecto “La Serena Live Tour”.  
Informe Pendiente.

**Dirección de Obras Municipales:**

- **En Sesión Ordinaria N° 726 efectuada el día Miércoles 3 de Diciembre del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por la Red de Vecinos y Amigos Calle Uruguay, quienes solicitan tomar las medidas necesarias ante los problemas que ocasiona una vivienda abandonada en el sector.**  
Informe Pendiente.

**Dirección de Servicios a la Comunidad:**

- **En Sesión Ordinaria N° 726 efectuada el día Miércoles 3 de Diciembre del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por la Red de Vecinos y Amigos Calle Uruguay, quienes solicitan tomar las medidas necesarias ante los problemas que ocasiona una vivienda abandonada en el sector.**  
Informe Pendiente.

**Dirección de Transito:**

- **En Sesión Ordinaria N° 726 efectuada el día Miércoles 3 de Diciembre del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por la Junta de Vecinos N° 17 Libertador Bernardo O'Higgins, quienes exponen problemas ocasionados en cruce vehicular de calles Almagro con Cienfuegos.**  
Informe Pendiente.

El Alcalde pide que la correspondencia le sea entregada a la Sra. Secretario Municipal y si hubiera algo muy relevante se mencionara y no confundirse entre la entrega de correspondencia e incidentes.

La Sra. María Mercedes Abalos dice que en este punto también están entregando los informes de la Dirección de Obras y de Adquisiciones para tratarlo en la próxima Sesión de Concejo.

**- INCIDENTES.**

El Alcalde antes de ofrecer la palabra informa que este Municipio ha venido trabajando desde hace algún tiempo una iniciativa que es la creación de una Corporación de Deportes y Cultura, pero dada la experiencia de otros Municipios y por antecedentes que se han recabado, se ha entendido mucho mas eficiente y eficaz la idea de crear una Corporación para Deportes y una Corporación para Cultura. Esto porque en los temas de aportes que se hacen conforme a la ley de donaciones en ambos casos se opera de modo distinto. Se ha empezado a trabajar en la Corporación de Deportes, que de acuerdo a la ley los Municipios pueden constituir las y hacer transferencias de recursos de su presupuesto, que serían los mismos que regularmente se gastan en materia deportiva los que se traspasarían a la Corporación, a su vez la Corporación haría todas las gestiones necesarias para su financiamiento por la vía de captación de recursos de terceros, ya sea por la vía de donaciones, responsabilidad social de las empresas u otros mecanismos, de tal forma que al no tener, como en el caso de salud y educación la subvención regular del Estado, va contar simplemente con aportes del presupuesto ordinario del Municipio que no son cuantiosos, pero si tendrá la tarea de captar recursos, y al mismo tiempo permitir mayor flexibilidad para poder desarrollar algunas acciones que están muy limitadas en el sistema público, ya sea del punto de vista financiero, del punto de vista administrativo, del punto de vista de los controles de la actuación administrativa por los órganos contralores, etc.

Se está entregando un material al respecto para que los Concejales lo conozcan en profundidad y puedan participar del proceso y la gestación de esta Corporación.

Solicita al Director del Departamento de Desarrollo Comunitario que entregue mayores antecedentes.

El Sr. Gustavo Fierro antes de presentar su exposición, agradece a la Sra. Patricia Rojas, Abogada contratada por el Instituto Nacional de Deportes para apoyar la constitución de esta Corporación de Deportes, iniciativa que esta entidad está intentado implementar a nivel nacional.

Antecedentes Legales:

- 1.- Normas del Título XXXIII del Libro I Del Código Civil. Establece Normativa para la constitución de Personas Jurídicas.
- 2.- La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (18.695), Título I, Art. 1. Define a los municipios como: "corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.
- 3.- Título VI, de las Corporaciones Fundaciones y Asociaciones Municipales.
  - ART 129, una o más municipalidades podrán constituir o participar en corporaciones o fundaciones de derecho privado, sin fines de lucro.
  - ART 130, en todo caso la creación o participación municipal en estas entidades deberá ser aprobada por el concejo (art. 79, letra f)  
NOTA: el Concejo Municipal de acuerdo al Art. 79 letra i), le corresponde elegir en un sólo acto a los representantes del Concejo.

Objetivo General de la Corporación:

Promocionar y difundir todas las actividades deportivas, recreativas y sociales de la Comuna, comprometiendo especialmente la creación, estudio, coordinación, difusión, desarrollo y ejecución de toda clase de iniciativas y actividades sociales relacionadas con el deporte, la recreación y la cultura física en general.

Misión:

Elevar la calidad de vida de los vecinos y vecinas de nuestra Comuna, promoviendo su participación, a través de la organización, difusión y realización de actividades formativas y recreativas en el ámbito deportivo.

Objetivos Específicos:

- Aumentar el desarrollo de la práctica deportiva en las personas, a través de planes, programas y proyectos financiados a través de Instituciones Públicas y Privadas.
- Construir, mejorar y habilitar recintos, instalaciones y espacios deportivos públicos y privados, para la práctica y espectáculos deportivos, mediante administración directa, delegación de su administración, concesión y financiamiento de proyectos.
- Aumentar el apoyo a la gestión de las organizaciones deportivas y de sus proyectos, a través de los

procesos de fiscalización, supervisión y supervigilancia.

Etapas de la Constitución de la Corporación:

Primera Etapa : Presentación del Proyecto al Honorable Concejo Municipal  
 Segunda Etapa : Aprobación de Estatutos de la CMDR  
 Tercera Etapa : Término de marcha blanca e inicio oficial de la CMDR

Estructura Operacional:

Director Ejecutivo  
 Secretaria  
 Administración y Finanzas - Proyectos/Programas  
 Actividades deportivas y recreacionales

Propuesta de Estructura de la Corporación:

Composición del Directorio:

En una primera instancia, se propone constituir la CMDR con 15 socios, los cuales pueden ser empresarios, deportistas destacados, ligas y asociaciones, todos relacionados con el deporte Comunal. De estos socios se definiría el Directorio de la CMDR, quedando de la siguiente manera:

1. El Presidente, Alcalde de La Comuna
2. Directores, elegidos por el Concejo Municipal
3. Directores, elegidos por la asamblea de socios.

Financiamiento:

- Aporte Municipal o Subvención: entregado por el Municipio, de carácter anual, aprobado con el Concejo y que financiará principalmente los gastos operacionales y de honorarios de los funcionarios estables de la CMDR.
- Fondos Concursables: a través del diseño de proyectos, realizado por profesionales y presentados a instituciones Públicas y Privadas.
- Ley de Donaciones: La Ley 19.712, establece el beneficio de poder rebajar como un crédito de hasta un 50% del impuesto, de los montos efectivamente donados con fines deportivos a los organismos que la Ley indica, crédito rebajado del Impuesto a la Renta de Primera Categoría o Global Complementario determinado.

Corporación de Deportes de La Florida:

A modo de ejemplo y para conocer en detalle el funcionamiento financiero de una Corporación, se puede señalar que la Corporación de Deportes de La Florida, en su periodo 2007, tuvo ingresos por más de \$ 85.000.000, financiados de la siguiente manera:

- 25 % a través de la ley de Donaciones.
- 18 % a través de Fondepote.
- 57 % a través de Programa Corporaciones Municipales.

En base a lo anteriormente expuesto, se solicita al Concejo, la aprobación para iniciar la constitución de la Corporación Municipal de Deportes y Recreación.

El Sr. Gustavo Fierro aclara que no se trata de la aprobación de la Corporación ni de sus integrantes, sino que solamente dice relación con la idea de presentación de proyectos para formar esta Corporación, es decir, la iniciativa, comenzar con el trabajo para constituir la Corporación se solicita aprobar la idea de esta Corporación Municipal de Deportes.

Ahora lo que se le solicita al Concejo es aprobar el proyecto de formar esta Corporación Municipal de Deportes. Como lo señalaba el Alcalde esta es una iniciativa que se está trabajando en el Área de Deportes.

El Alcalde ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Jorge Hurtado respecto al 57% de los ingresos propios de la Corporación de la comuna de La Florida, pregunta cuánto tiempo tiene esa Corporación.

El Sr. Gustavo Fierro dice que tiene sólo un año.

El Sr. Roberto Jacob consulta si esta Corporación puede llegar a financiarse en forma total.

El Sr. Gustavo Fierro dice que en primera instancia la idea es que hayan funcionarios que puedan presentar proyectos a las instancias anteriores, ley de donaciones etc. La idea es proyectar el funcionamiento de la Corporación con algunos recintos que tienen que ver con el tema del deporte, por ejemplo puede ser el Coliseo Monumental y obtener a través de actividades que se realicen en el Coliseo algún financiamiento, sin embargo, esto no se puede plantear en una primera instancia por los gastos operacionales que ya tiene ese Coliseo.

El Sr. Roberto Jacob dice que lo importante, es que pueda llegar a financiarse en su totalidad en uno, dos o tres años, porque no se justificaría que en vez de disminuir los gastos estos vayan aumentando. Está de acuerdo.

El Sr. Mauricio Ibacache señala por la experiencia que tiene en las Corporaciones Municipales, que una Corporación Cultural involucra gastos muchos mas elevados que una Corporación del Deporte, y obviamente que hay que acentuar el énfasis, en el Directorio. Es bien importante para cualquier Corporación contar con una banca de auspiciadores, donantes, benefactores, los que se van diferenciando en las distintas categorías de acuerdo al aporte que hacen a la Corporación, ya sea cultural o deportiva, le parece que la cifra de ochenta y cinco millones de pesos en un año en la comuna de La Florida, que triplica o cuadruplica a La Serena en población, no es un signo muy positivo, mas si el 57% son aportes propios del Municipio, de manera que cree que hay que partir siempre por cosas muy concretas, como son antes de lanzar este tema, asegurar una banca de auspiciadores, de donantes, de benefactores, de acuerdo a la cantidad que vayan a imponer e interiorizarse bien con respecto a eso, y que ojalá esto de pie a una Corporación Cultural, que se teme va a tener que hacerse cargo probablemente también del funcionamiento del Teatro Regional. Es ahí donde hay que poner énfasis, en la captación de los recursos, no basta con la ley de donaciones que muchas veces se hace hasta engorroso para algunos empresarios, no siempre van a poder estar recurriendo a los fondos de Fondevé o de Chiledeportes, porque también en cierta manera las instituciones locales que están acostumbradas a recibir fondos vía proyectos, se pueden resentir y habrá que tratar que no sea solamente esta Corporación la que genere los proyectos que generalmente genera la población o los clubes deportivos u otros.

También se suma a que esto se amplíe realmente como una Corporación del Deporte a los distintos otros deportes donde hay representantes, incluso ahora anda viajando un Sr. del Villar, campeón

latinoamericano, panamericano quien viaja casi a dedo, es muy bueno lo que se plantea aquí de apoyar también las otras disciplinas deportivas que no son tan masivas como el fútbol y que ha habido representantes a nivel mundial. Hace hincapié en que debiera tenerse una banca ya, gestores o manager que estuvieran ya pensando en quienes van a ser los potenciales auspiciadores, donantes benefactores de esta corporación.

El Alcalde cree que lo importante es entender que al constituir esta Corporación, los gastos regulares del presupuesto ordinario del Municipio derivado a las actividades deportivas, serían traspasados a esta Corporación como estructura base de financiamiento, además debe decir y como le consta a la mayoría, que el gasto en apoyo al deporte se atrevería a decir que está cercano a los 85 millones de pesos o los supera, pero nunca menos que eso, que es el total de lo recaudado por esa Corporación que está señalada como un ejemplo.

Si se quiere tener un apoyo mas flexible, mas amplio, mas transversal a la actividad deportiva, un instrumento como ese les va a permitir mucho mejores posibilidades que las que les brinda el propio Municipio por sus rigideces naturales de servicio público, entonces lo que dice el Concejal Ibacache es muy clave, de tener un programa y un proyecto de recaudación con compromisos previos, incluso a priori antes de tener constituida ya la Corporación, conocer de algunos organismos, de algunas entidades que estarían dispuestas a donar, pasaría a ser un dato muy tranquilizador para el Concejo, considera que debieran aprobar la iniciativa, seguir avanzando, porque en el fondo la externalización de muchas funciones del servicio público, aunque no va con la línea del pensamiento de muchos de los que están en la mesa, es una realidad irrevocable en muchos ámbitos.

De hecho dentro de poco, no sabe si les va a corresponder a los que están en esta mesa, pero van a tener que enfrentarse a otro tipo de corporaciones para administrar la educación si es que el proyecto sigue su curso, todavía hay respuestas no definidas, no claras respecto al tema y van a tener multiplicidad de organismos atendiendo diversos servicios que son públicos y van a ir descongestionando el sistema, reduciéndolo y espera que eso sea mas eficaz, particularmente en el caso de la educación, pero en este caso en el tema del deporte y la cultura si conoce casos en que hay grados de eficiencias importantes, como en Talca, por ejemplo, sabe que en Santiago ha habido problemas por el alto costo que implica mantener un par de orquestas, un cuerpo de ballet, eso es como tener un equipo de fútbol de primer línea. Corporaciones alrededor de Santiago han tenido mucho éxito, entonces en este caso del Deporte, cree que al ser traspasada toda la infraestructura para la administración de esta corporación, por una parte, al traspasar los gastos reitera, porque eso es muy importante tenerlo claro, que no va a ser mas allá de un 15% del presupuesto del Municipio, talvez menos, esa Corporación tendría que estar destinada a autofinanciarse y a ser eficiente.

El Sr. Gustavo Fierro dice que justamente es la aprobación de este Concejo la que da pie para comenzar con los contactos a nivel de empresarios de la zona relacionados con el tema de deportes para conseguir el financiamiento.

Por otra parte, hay que considerar que si no se constituyera esta Corporación, estarían perdiendo una suma importante de millones de pesos que el Instituto Nacional del Deporte está destinando justamente a las Corporaciones para formalizar el trabajo que hacen los Municipios en el área de Deportes, por eso tienen el apoyo de la profesional, por el interés que existe del Instituto Nacional del Deportes para traspasar recursos a estas Corporaciones Deportivas.

La Sra. Margarita Riveros dice que su postura es apoyar la formación de esta Corporación, cree que es una herramienta que va a ordenar el tema de cómo orientar los recursos en el área del deporte, la oportunidad de tomar esta iniciativa y llevarla como comuna, porque si bien es cierto se han constituido corporaciones a nivel nacional, en esta región ninguna comuna ha tomado esta iniciativa,

el deporte necesita ordenarse, los ochenta y cinco millones de pesos que se invierte en deporte se hace poco, entonces dejar pasar esta posibilidad no sería bueno para la comuna, aprueba con mucho gusto esta iniciativa.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

**Acuerdo N° 5:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar iniciar los trámites para la constitución de la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de La Serena.

A continuación el Alcalde informa que el otro tema que desea tratar se refiere a algunas condonaciones de aseo que han quedado pendientes porque ingresaron los últimos días, son veinte personas que quedaron fuera por razones bien justificadas. Explica a los Concejales que se han incorporado a esta Sesión que los derechos de aseo pueden ser condonados por el Concejo cuando hay razones justificadas.

El Sr. Lombardo Toledo consulta respecto al cobro del derecho de aseo, como ha respondido la comunidad.

El Sr. Cesar Sanhueza informa que en términos de lo que el Municipio recolecta directamente por este concepto, hasta la tercera cuota se han recolectado cerca de cien millones de pesos, falta la cuarta cuota, por lo tanto si se mantuviera la proporcionalidad se debiera recaudar ciento y tantos millones de pesos durante el año, eso además de lo que se recauda por patentes y por las contribuciones de bienes raíces que también pagan derecho de aseo.

El Sr. Mauricio Ibacache consulta en que porcentaje paga la gente.

El Sr. Cesar Sanhueza explica que la ley establece que las propiedades que tienen un avalúo hasta 225 UTM, están exentas por ley, nadie les puede cobrar, las que están entre siete y medio millones de pesos a quince millones de pesos las cobra directamente la Municipalidad, la gente que está pagando es aproximadamente un 70%, este cobro se implementó recién el año pasado, también la ordenanza establece una rebaja de los derechos para ciertos casos que certifica la Dirección de Desarrollo Comunitario.

La Sra. María Cristina Concha consulta si el porcentaje a pagar se respalda con un informe social.

El Sr. Cesar Sanhueza explica que la ordenanza establece que tiene que solicitarse por escrito al Alcalde y el Alcalde a su vez deriva esa solicitud a la Dirección de Desarrollo Comunitario, lo que está establecido por Ordenanza, establece ciertos requisitos y en base a esos parámetros se define desde un 25% a un 100% de exención, luego que eso esté certificado por la Dirección de Desarrollo Comunitario se trae a Concejo y se aprueba para luego finalizar con un Decreto Alcaldicio.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

**Acuerdo N° 6:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la exención de derechos de Aseo de acuerdo al siguiente detalle:

ROL PROP.	NOMBRE BENEFICIADO	DIRECCION	% REBAJA	MONTO EXENCION
02612 - 00087	VILCHES BAHAMONDES EDUARDO ENRIQ	PJE SAN RAMON 4245	50%	\$ 13.684
01569 - 00008	SOTO DIAZ SEGUNDO IVAN	LIDIA URRUTIA 3145	50%	\$ 13.684
00326 - 00011	GONZALEZ GALLEGUILLOS RENE	A GALAN 926	50%	\$ 13.684
00804 - 00001	VALDIVIA CONTRERAS GLADYS ALICIA	NICARAGUA 1698	50%	\$ 13.684
02104 - 00006	DIAZ TAPIA GLADYS AZUCENA	M VALENZUELA O 3595	50%	\$ 13.684
00346 - 00002	MANDUCHER LEAL MARGARITA	TTE MERINO 871	75%	\$ 20.524
03051 - 00221	CARMONA MORALES SONIA AURORA	PJE EL BELLOTO 4368	75%	\$ 20.524
03009 - 00011	CORTES ARAYA BENILDA	PJE LAS HIEDRAS 4124	75%	\$ 20.524
00207 - 00004	RAMOS RAMOS GEISSA BEATRIZ	E TORO G 691	100%	\$ 27.368
00231 - 00001	SANTANDER LUIS SANTIAGO	PJ RM CLARES 1931	100%	\$ 27.368
00447 - 00090	GODOY GARCIA MARIA VICTORIA	G GONZALEZ V 4671	100%	\$ 27.368
00610 - 00029	CORTES CORTES FRESIA ELENA	IGNACIO SERRANO 721	100%	\$ 27.368
00831 - 00012	ESPINOSA GARRIDO TERESA INIBELDA	BOLIVIA 1880	100%	\$ 27.368
00883 - 00005	GUARINGA SEGOVIA ELSA	VICENTE ZORRILLA 1727	100%	\$ 27.368
01256 - 00028	ARAYA TAPIA GILDA ELVIRA	LAS ROSAS 2757	100%	\$ 27.368
01347 - 00024	ROJO BELLO ANGEL	STO DOMINGO 2273	100%	\$ 27.368
02156 - 00002	HUERTA DONOSO PAMELA	PJ MAR DEL NORTE 307	100%	\$ 27.368
03048 - 00033	CASTILLO RAMOS ARIADNA J.	PJE PICHANILLA 1026	100%	\$ 27.368
03048 - 00039	MILLAO FRIVOLA ISABEL CRISTINA	PJE PICHANILLA 1065	100%	\$ 27.368
03049 - 00006	TAPIA GALLARDO MARIA MAGDALENA	PJE CULEN 4296	100%	\$ 27.368
03070 - 00051	PEREZ CARVAJAL PASCUALA DEL TRAN	PJE MARQUEZA 1228	100%	\$ 27.368
00222 - 00023	AVILES YAEGER ELIANA	TEGUALDA 1641	100%	\$ 27.368
00225 - 00005	CORTES PEREZ MARIA LUISA	MICHIMALONGO 1654	100%	\$ 27.368
00231 - 00065	MANCILLA HECTOR ORLANDO	ICARUMBI 681	100%	\$ 27.368
00342 - 00004	MUÑOZ PACHECO MARIA GRACIELA	BENAVENTE 1524	100%	\$ 27.368
00446 - 00057	ORELLANA GUERRERO SANTA ISABEL	PJ ABEDUL 747	100%	\$ 27.368
01152 - 00023	TORRES DIAZ HUGO HUMBERTO	PJ OJOS DEL SALADO 1968	100%	\$ 27.368
01152 - 00004	DIAZ ROBLES NICOLASA	POTRERILLOS 1859, LAS ROSAS	100%	\$ 27.368
01154 - 00004	GONZALEZ MORALES YOLANDA DEL C.	PJ NEVADO 3 CRUCES 1937	100%	\$ 27.368
01154 - 00007	SANTIBAÑEZ VILLANUEVA CORALIA	PJ NEVADO 3 CRUCES 1961	100%	\$ 27.368
01173 - 00022	GONZALEZ OLIVOS LAURA DE LAS M	PJE PEDRO BOTARRO 1798	100%	\$ 27.368
01236 - 00017	LAMAS CARRASCO HUGO	LAS ROSAS 2501	100%	\$ 27.368
01369 - 00003	JORQUERA TORO ROSA	GASPAR MARIN 3685	100%	\$ 27.368
01568 - 00015	JOFRE ROBERTO ENRIQUE	LOS PERALES 965	100%	\$ 27.368
01808 - 00013	ROJAS RAUL	PTA DE TEATINO 447	100%	\$ 27.368
00132 - 00048	PASTEN PALMA CLAUDIO AQUILES	ESTADIO 1173 C	100%	\$ 27.368
00336 - 00010	POLANCO SOLANO RUBEN	A BALLAS 1467	100%	\$ 27.368
00436 - 00028	LATORRE ZENTENO ESMERALDA	PJ LOS CEREZOS 4831	100%	\$ 27.368
00160 - 00026	MARTIN RIOS FRESIA G	LOS CARRERA 894	100%	\$ 54.736
00297 - 00002	TAPIA CONTADOR JULIO	E AGUIRRE 479	100%	\$ 27.368
00311 - 00002	HERRERA VILLEGAS JULIO	E MEIGGS 761	100%	\$ 27.368
00311 - 00003	PEÑA TORO NELSON	E MEIGGS 771	100%	\$ 27.368
00339 - 00001	MOLINA CASTRO MARÍA NORMA	L URRUTIA 3264	100%	\$ 27.368
00351 - 00007	TRUJILLO TRUJILLO BERTA ELIANA	J CHIRWING 822	100%	\$ 27.368
00378 - 00010	CESPEDES PERALTA PEDRO	M RODRIGUEZ 548	100%	\$ 27.368
00427 - 00007	ROJAS SAAVEDRA ELENA AURORA	M BULNES 3464CS 66	100%	\$ 27.368
00623 - 00001	RIVERA GALLEGUILLOS ARMANDO	INES DE SUAREZ 2641	100%	\$ 27.368
00741 - 00002	CORDES DUBO ADRIANA	COLO COLO 4005	100%	\$ 27.368
00771 - 00008	ROJAS VEGA VIOLETA HORTENCIA	PASAJE EL MORRO 4044	100%	\$ 27.368
00802 - 00006	NAVARRO PUEBLA PASCUAL	COSTA RICA LT 2 1795	100%	\$ 27.368
01155 - 00002	BARRAZA HUERTA JULIO	PJ RIO COPIAPO 1947	100%	\$ 27.368
01165 - 00011	ARANDA MALTES EDITH DEL CARMEN	PJ RIO LIMARI 1819	100%	\$ 27.368
01171 - 00032	CIRER MENANTEAU INES	PJE RIO PAMA 2043	100%	\$ 27.368

01175 - 00045	ROJAS HENRIQUEZ MARTA	DANIEL RIQUELME 1813	100%	\$	27.368
01296 - 00045	GONZALEZ TELLO ANGELINA	LAS ROSAS 2864	100%	\$	27.368
01335 - 00081	CORTES TABILO RAMON	ROSAMEL DEL VALLE 3136	100%	\$	27.368
01348 - 00009	VIDELA VIDELA FELISA	SANTO DOMINGO 2199	100%	\$	27.368
01568 - 00017	LAGOS MARIN BERNARDO O	LOS PERALES 985	100%	\$	27.368
01569 - 00003	PASTEN ROJAS BENITA	LIDIA URRUTIA 3115	100%	\$	27.368
01920 - 00003	TRUJILLO IBACACHE VILMA	PANGAL 2987	100%	\$	27.368
02102 - 00005	VIERA CASTILLO SILVIA OLGA	I VASQUEZ 3571	100%	\$	27.368
02310 - 00004	ARANCIBIA CORTES CAROLINA ISABEL	CARLOS GALLEGUILLOS 5934	100%	\$	27.368
02472 - 00039	CORRAL BASCUNAN MARIA ISABEL	PJE ARQTO E BENAVENTE 1477	100%	\$	27.368
03005 - 00020	IBACACHE ACUNA JORGE AIDAN	LAS PETUNIAS 858	100%	\$	27.368
03029 - 00006	JORQUERA MONTERO ESTHER	LAS ORQUIDEAS 4360	100%	\$	27.368
03035 - 00042	PIZARRO BORQUEZ JESUS AURORA	PJE EL BELLOTO 4455	100%	\$	27.368
03047 - 00028	BARRA FARIAS SARA CRISTINA	PJE CHAMICO 1042	100%	\$	27.368
03051 - 00028	BORDONES ARAYA HECTOR DANIEL	AVDA PANORAMICA 945	100%	\$	27.368
03054 - 00079	GONZALEZ TAPIA FRESIA	CHOAPINA 4241	100%	\$	27.368
00970 - 00008	RODRIGUEZ VALENZUELA VIRGINIA	LOS GLADIOLOS 1041	100%	\$	27.368

La Sra. Margarita Riveros dice que el día que asumió este nuevo Concejo, se acercó a ella y parece que también a los demás Concejales, un trabajador que pertenece a una cuadrilla del Municipio, esta persona les solicitó si podían abastecerlos con implementos de protección como guantes, zapatos de seguridad etc, porque nunca le han entregado todos los implementos necesarios para trabajar, no sabe su nombre, pero es un señor de las cuadrillas del Municipio, por lo tanto solicita que eso se pueda materializar a la brevedad en beneficio de los trabajadores.

El segundo punto que desea exponer también tiene que ver con un tema de derecho laboral. Ya es conocido por todos la mala calidad del servicio de Ecosider, el servicio es malo, se sabe que lo barato cuesta caro y saben que esta empresa no tiene los elementos necesarios como para prestar un buen servicio a la comunidad. Desea saber que alternativas de solución hay para este problema desde que se aprobó esta licitación hace cinco años hasta ahora la población ha crecido bastante y esta empresa sigue funcionando con los mismos camiones, con el mismo personal. Las condiciones en que los trabajadores hacen su trabajo son pésimas, son muy poco dignas, por ejemplo en los sectores rurales se movilizan en un camión que no es un camión recolector de basura, es un camión de baranda corta, esto lo ha planteado en mas de una oportunidad, los trabajadores caminan sobre las toneladas de basura. Además este es un tema de la empresa con los trabajadores, trabajan sin que les paguen horas extras, en realidad están en muy malas condiciones y si bien es cierto este es un tema dentro de la empresa y las condiciones contractuales con los trabajadores, cree que como autoridades también les compete preocuparse de ese tema y preocuparse que hay que buscar una solución de cómo mejorar el servicio de recolección de basura de la comuna.

El Sr. José Manuel Peralta dice que hay dos medidas que se tomaron y están en curso.

Una de ellas es la compra de maquinarias que se está gestionando a nivel del Gobierno Regional, está aprobado por el CORE y por la Subdere, el responsable de adquirir esas maquinarias es el Gobierno Regional. Se estima que en el mes de Marzo van a disponer de ellas, esas maquinarias están dispuestas para proveer el servicio en el sector rural donde es deficitario, eso va a permitir reordenar el servicio de Ecosider.

La segunda medida y mas de fondo es el estudio que está adjudicado, tiene un valor de cincuenta millones de pesos, ese estudio es para implementar el sistema de retiro diferenciado de residuos orgánicos de la ciudad. Esto va a permitir conocer todo el sistema de cómo está distribuida la basura y cual es el sistema óptimo, compra de terrenos, maquinarias, para implementar este sistema. El

Gobierno a través de la Subdere, hace un año atrás ha dispuesto de un crédito BIB para resolver los problemas de vertederos y minimización de basura este Municipio está en el programa de minimización de basura donde toda la inversión se hace a través de la Subdere, como previo, este estudio dura siete meses y terminados estos siete meses se van a tener las conclusiones y van a pasar a la segunda etapa para conseguir los recursos, para comprar terrenos con platas del gobierno, para comprar las maquinarias, para implementar el sistema de educación, de manera de diferenciar el servicio.

Con esos dos elementos nuevos, el programa de reciclaje, mas el de compra de maquinarias se podrá reordenar el contrato de la Empresa Ecosider.

La Sra. Margarita Riveros dice que llevan cuatro años hablando de lo mismo, cree que están hablando de plazos distintos, cuando se habla de un estudio, están hablando que durante el año se va a realizar el estudio, de los dos temas que planteó el Sr. José Manuel Peralta ninguno de los dos le parece suficiente.

El tema del estudio por lo menos dura todo este año, el año 2011 estarían recién viendo de donde sacar los recursos para implementar los resultados del estudio. Esrá pidiendo soluciones a corto plazo, porque la gente de la comuna de La Serena, ya sean de los sectores rurales o urbanos no pueden seguir esperando, al transitar por las calles de La Serena, se puede observar como los camiones de Ecosider dejan repartida la basura por toda la cuadra y eso trae moscas, atrae a los perros vagos, trae infecciones etc., es una realidad que no puede esperar dos o tres años mas, llevan cuatro años hablando de lo mismo.

Respecto del tema de los camiones que van a llegar, piensa que al margen del sector rural que es pequeño al lado del sector urbano, en la ciudad es donde se concentra mucho el problema de la basura, entiende los proyectos, entiende proyectarse a mas largo plazo, pero a ella le interesa soluciones a corto plazo, porque reitera que llevan cuatro años hablando del mismo tema, invita a revisar las Actas para ver cuantas veces se ha planteado el mismo tema.

El Sr. José Manuel Peralta dice que el proyecto fue aprobado a mediados de año y no es responsabilidad política del Municipio no disponer de maquinarias, es voluntad del Gobierno Regional de cuando compra y hace esa gestión, al revisar las Actas del Consejo Regional se puede ver en que fecha está aprobado ese proyecto presentado por el Municipio.

La Sra. Margarita Riveros recuerda que este tema lo plantearon a inicios del gobierno anterior, hace cuatro años.

El Alcalde dice que ese contrato no es bueno desde su origen, todos los presentes aquí lo saben, y va a tener que decir cosas que va escuchar la prensa presente y que no quería señalar.

Esta Municipalidad no es sujeto susceptible de contraer contratos grandes con ninguna empresa, eso los inhibe de ponerle término a cualquier contrato grande, de hecho la licitación que se hizo en la administración anterior a la suya, el servicio se entregó a la empresa que ofertó el menor precio,

La Sra. Margarita Riveros dice que ella no votó a favor de esa oferta, solicita que quede constancia en Acta.

El Alcalde dice que entonces se otorgó a la empresa en un contexto en que se hicieron cuestionamientos, que las empresas estaban compradas, había un contexto enrarecido, se entregó a esta empresa, y la empresa está poniendo en servicio lo que ofreció en esa licitación.

Está conciente que no es una empresa que haga el trabajo con el máximo de eficiencia, ha sido multada, ha sido modificado el sistema de retiro. Se optó por ese servicio porque se evaluaron varias consideraciones y si hubiesen seguido con la empresa que hacía el servicio antes, que lo hacía bien, se estaría pagando alrededor de doscientos millones de pesos en vez de los cientos veinte y cinco millones de pesos que se le paga actualmente. Ahora lo que se está haciendo, a parte de replantearse el circuito, para que esta empresa que lo hace mal, lo haga menos mal durante el periodo de concesión, es precisamente comprar equipamiento para descargar a la empresa del trabajo en los sectores rurales y concentrarla mas en el sector urbano, que es donde hace mas falta.

Además no tienen vertedero, el vertedero se lo tienen que contratar a un tercero lo que genera una serie de situaciones muy complicadas. Reitera que está conciente del problema de la basura y lo ha dicho muchas veces, aquí la alternativa es jugársela en ponerle término al contrato, pero eso trae sus complicaciones. En todo caso se está avanzando en la idea de que el servicio se haga mejor, para eso existen multas, existe una serie de trabajos diarios, de inspecciones etc.

La Sra. María Cristina Concha consulta si el gasto del retiro de la basura en la ruralidad, está dentro del contrato.

El Alcalde responde que sí.

La Sra. María Cristina Concha consulta que pasa si se retira del contrato original el retiro de la basura en el sector rural.

El Alcalde dice que hay un porcentaje del contrato que se puede modificar por parte del Municipio y dentro de eso cabe cualquier modificación.

La Sra. María Cristina Concha en respuesta a la preocupación e inquietudes de la Concejala Sra. Margarita Riveros, respecto a los empleados de la empresa Ecosider, considera que ahí la Inspección del Trabajo tendría que hacerse parte, porque es difícil que como Municipio o Concejo puedan hacerlo, cree que son fiscalizaciones que no son inherentes al Concejo.

El Sr. Roberto Jacob manifiesta su inquietud respecto a los trabajos que se están haciendo de repavimentación de veredas y calles, hay un desorden en cómo se está trabajando y hay gran cantidad de reclamos de los vecinos, rompen en una parte, dejan de trabajar ahí y se van a otro lado, y eso está causando un montón de problemas a la ciudadanía, están trabajando en forma desordenada, en forma irresponsable, de repente terminan y dejan los escombros por una semana, entorpeciendo el tránsito como si se estuviera trabajando. La empresa la concesionó el Serviu, pero la gente le reclama al Municipio, cree que alguien tiene que hacer algo en ese aspecto y decirles que empiecen y terminen un sector y después trabajar en otro lado, prefiere terminar con las calles que se empezaron y no tener las calles rotas por todos lados con todos los problemas que eso significa, no hay que olvidar que ya viene el verano y producto de desorden de esta empresa van a llegar al mes de Enero todavía van a estar rompiendo calles y veredas, los vecinos no van a culpar al Serviu ni a la empresa, sino que al Municipio, solicita que se haga algo al respecto.

Informa que alguien se le acercó y le dijo que antiguamente las calles se barrían y la barrían los particulares, hoy día eso no se hace, no sabe si existe una ordenanza o se pueda hacer una ordenanza que obligue a hacer una campaña educativa porque los vecinos también tienen que cooperar.

El Alcalde dice que eso es muy cierto, hay mucha negligencia y poca disposición para colaborar con el aseo de la ciudad, es mas, se ensucia indiscriminadamente y se generan basurales etc. Está de acuerdo que es necesario iniciar una campaña que permita concientizar a los vecinos para que retomen ese viejo espíritu de contribuir con el aseo, por lo menos frente a su casa.

El Sr. Lombardo Toledo concuerda con lo que ha señalado la Concejala Sra. Margarita Riveros, que efectivamente llevan mucho tiempo con el problema de la basura, el Alcalde también ha sido muy didáctico en explicar donde está el problema, pero se trabajan alternativas por parte del Municipio.

En el tema de aseo realmente los trabajadores de Ecosider son transportados como esclavos, le parece que del presupuesto del año 2009 debería sacarse una parte para poder tener una cuadrilla como alternativa, que ésta pueda llegar a donde Ecosider no llega y eso no es tan oneroso si se multiplica el sueldo mínimo por quince en doce meses, esto aliviaría el problema, sería una especie de trabajo de emergencia que mejoraría el aseo de la ciudad.

Expone que hay un caso de un vecino que solicita apoyo social para trabajar en la ciudad, esta persona se llama Juan Carlos Ríos, solicita un permiso por seis meses para trabajar en comercio ambulante en la calle Cordovez.

Cuando se inicia un periodo se crean diferentes comisiones de trabajo, de salud, de deportes, de educaciones etc, y los colegas Concejales pueden integrarse a ellas o proponerse de acuerdo a sus propios intereses para trabajar en algunas de esas comisiones.

El Alcalde respecto al caso de don Juan Carlos Ríos que solicita un permiso explica que es complicado, se le puede ofrecer alguna otra alternativa con disposición y corazón, se va a estudiar el caso.

La Sra. Margarita Riveros consulta con quien tendría que coordinarse esta persona.

La Sra. María Mercedes Ábalos dice que este tema lo ve el Sr. Cesar Sanhueza.

El Sr. Cesar Sanhueza dice que va esperar recibir la carta para tomar antecedentes y luego dar respuesta.

El Sr. Robinson Hernández respecto a lo planteado por el Concejal Lombardo Toledo en relación al tema de la basura, dice que el Concejo lo que tiene que hacer y el Municipio en particular, es tener el control sobre el trabajo de esta empresa, si bien se han pasado multas, infracciones, cree que como Concejales, también la totalidad del personal municipal tiene que ser celoso de informar oportunamente las deficiencias de esa empresa para un mejor funcionamiento.

Respecto a una moción que hizo el ex Concejal Sr. Amador Muñoz antes de dejar sus funciones, en relación a la ubicación de la feria del libro frente a la Secreduc, en el badejón central de la Avenida Francisco de Aguirre, quiere saber en que quedó esa moción.

El Alcalde dice que quedó como una propuesta y no se ha sancionado.

El Sr. Robinson Hernández solicita considerar esa moción, cree que de esa forma también se le puede dar sentido y aprovechar la inversión que se ha hecho ahí para que la gente también disfrute de su extensión, de la recuperación de las estatuas, de las esculturas de autores chilenos.

Propone que como Concejales y el Alcalde como una forma de informar a la ciudadanía respecto de lo que hace el Concejo y el Municipio, sesionar en terreno, es decir, sesionar en alguna oportunidad en Las Compañías, en La Antena, en La Pampa.

Respecto del proyecto de ley que planteó el Gobierno, en relación a la conformación de corporaciones que se van a dedicar exclusivamente al tema de la educación, en una primera etapa los Municipios voluntariamente podrán asumir la creación de corporaciones, el dato que llama la atención es que el proyecto de ley plantea que se van a entregar recursos para los aspectos administrativos, cosa que hoy día eso no lo hace el Gobierno, se va a hacer en función de este proyecto.

Ayer en el lanzamiento del tema de la imagen corporativa del Departamento de Educación, un medio analizaba que esta era el nacimiento de una nueva corporación, pero estaban errados, de hecho el periodista que hacía ese comentario en la radio no estuvo presente en la Conferencia de Prensa, por lo tanto se confundió seguramente o lo asoció con este proyecto de ley que está impulsando el gobierno. En eso como Concejo tienen que tener un planteamiento, una vez aprobado este proyecto el Municipio voluntariamente puede decidir estar en la primera partida de las Corporaciones que se van a encargar de la educación, es un tema que queda para ser debatido, no en esta oportunidad, pero si sea considerado en las próximas Sesiones de Concejo.

El Alcalde explica que adscripción a corporaciones son decisiones que tienen que tomarse en el seno del Concejo una vez conocido el tenor definitivo de la ley, se va a resolver mejor sobre la manera de abordar la relación con el sistema educativo, si continúan en las condiciones actuales o encuentran que tienen mas ventajas del punto de vista presupuestario, de la eficiencia de sostener el sistema de las corporaciones que los desligaría de la educación, el Municipio pasaría a ser un miembro del Directorio de una corporación que puede ser plurimunicipal o unimunicipal. Por otra parte, la figura tiene un cambio en el concepto, porque al recibir recursos públicos para su operación todos los funcionarios de la Corporación pasan a ser funcionarios públicos y la Corporación tiene un cambio de derecho privado a derecho público, es un organismo público mas.

Este es un tema interesante que se vienen en los próximos meses que van a hacer inevitable el debate.

El Sr. Mauricio Ibacache respecto al tema de la basura, dice que en el sector de La Florida se está produciendo un problema de salubridad enorme y porque además les han cambiado sus descansos, es decir, los que viven en ese sector han tenido que cambiar el horario para dormir y descansar porque los camiones recolectores de basura pasan a veces a la una, dos, tres, seis de la mañana y a esa hora tienen que hacer un tipo de vigilia por el problema de los perros, anexo a esto dejar las bolsas de basura en los tachos es complicado, por lo tanto ahora tienen que acostarse mas tarde, de manera que es un tema bien preocupante, además hay días en que los camiones no pasan, a veces pasan los días domingos a las diez de la mañana, cree que es un tema que tiene que tener una fiscalización mayor con respecto a como se está comprometiendo el trabajo de esta empresa.

El Sr. Andrés Robledo respecto a los arreglos que se están haciendo en calles y veredas de la ciudad, dice que se alegra mucho que se estén haciendo esos trabajos, pero a ellos como habitantes de Islón, El Fundo, Coquimbito, Altovalsol y sector Loreto, les ha traído algunos inconvenientes con respecto a los paraderos de los microbuses Lianco, se modificó el paradero al lado de las dependencias de Pisco Control y ya han habido dos asaltos, asaltaron a una señora de Islón y a otra señora del sector Loreto, ahora que ya está reparada la calle Vicente Zorrilla quiere saber cuando se va abrir esa calle, para que ese paradero pueda volver ahí, tal como estaba antes.

Respecto al presupuesto, como habitantes del sector rural están un poco dolidos, comparado al crecimiento que ha tenido el sector urbano como Las Compañías, La Antena y La Pampa, el presupuesto para mejorar las 26 localidades de sector rural está un poco mezquino, recuerda que el Alcalde dijo que se iban a tomar medidas para ir mejorando las localidades rurales.

El Alcalde explica que el presupuesto está en función de la comuna, lo que si puede ocurrir es que la batería de proyectos puede parecer mas urbana que rural, pero el conjunto de proyectos del mundo rural es de gran impacto, que puede parecer menos, porque ahí está radicado el 10% de la población de la comuna, entonces ese también es un factor determinante en la decisión de inversión, pero la inversión es de impacto potente.

El Sr. Lombardo Toledo informa que tiene una solicitud de la Academia de La Serena.

Se ofrece la palabra al Presidente de la Academia La Serena.

El Sr. Ricardo Troncoso informa que hay unos recursos comprometidos por parte de Chiledeportes por treinta y tantos millones de pesos, para poder obtener esos recursos de parte de Chiledeportes y el Municipio se comprometió a aportar cinco millones de pesos, pero se necesitan tres millones de pesos para difusión.

El Alcalde dice que desde hace muchos años este Municipio apoya regularmente cada verano este torneo internacional, ahora lo que le propone al Concejo es aprobar una subvención de tres millones de pesos más para la realización de este torneo.

El Sr. Ricardo Troncoso explica que son dos temas. Uno son cinco millones de pesos que son obligatorios, que son parte del proyecto aprobado ya por Chiledeportes, son treinta y tantos millones de pesos para poder realizar el Torneo de Selecciones y el Municipio tiene que aportar necesariamente los cinco millones de pesos, porque es el compromiso que está adquirido para poder contar con esos recursos, Chiledeportes ya firmó su compromiso por treinta y tantos millones de pesos, el Municipio tiene que entregar esos cinco millones de pesos, si no Chiledeportes no entrega su aporte.

Los tres millones de pesos están referidos solamente a que además de eso obtuvieron 24 horas de televisión en ocho días para el campeonato. Está inserto en el torneo el apoyo de los tres millones de pesos, son dos temas independientes que fueron presentados en la misma carta, los cinco millones de pesos son el apoyo al proyecto del Torneo de Selecciones.

El Alcalde dice que es la mayor subvención que se ha otorgado en el año y ahora aspiran a tres millones de pesos más.

El Sr. Ricardo Troncoso explica que los tres millones de pesos son para la difusión a través del canal de fútbol que cubre alrededor de dos millones de personas para todo el país.

El Alcalde dice que en suma son ocho millones.

El Sr. Ricardo Troncoso dice que en resumen son ocho millones pero en ítem diferentes, uno que es para ejecutar el proyecto y lo otro es para la difusión.

El Alcalde dice que sólo se estaría en condiciones para cumplir el compromiso original de los cinco millones de pesos.

El Sr. Mauricio Ibacache pregunta si ese acuerdo se tomó antes.

El Alcalde responde que sí.

La Sra. María Cristina Concha dice que ahí no se consideró la difusión.

El Alcalde dice que los tres millones adicionales escapan a las posibilidades reales, se está velando por cumplir los compromisos ya contraídos entregando subvenciones que están atrasadas, en el propio Concejo se le han hecho insinuaciones que no se ha cumplido con lo acordado. Esta sería una subvención de ocho millones que sería la mas grande otorgada en este presupuesto, lo que le preocupa mucho.

El Sr. Mario Aliaga dice que es necesario precisar que se aporta un millón setecientos ochenta y cinco mil pesos en trofeos.

El Alcalde señala que no se está en condiciones de aportar esos tres millones de pesos, compromete los cinco millones de pesos y otras colaboraciones logísticas que puedan estar disponibles.

Entiende la voluntad de mostrar y promover la ciudad, pero eso sale por otros conceptos, incluso del punto de vista contable es complejo el destino que puedan tener los recursos si es que se tuvieran, por lo que en esta ocasión el aporte estaría centrado fundamentalmente en los trofeos y el aporte de los cinco millones de pesos.

El Sr. Ricardo Troncoso solicita ayuda para tratar de obtener los recursos.

El Alcalde dice que con todo gusto se puede contribuir en la búsqueda de los recursos en otro ámbito.

Da por terminada la Sesión, siendo las 13:15 horas.